



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

29 DE FEBRERO DE 2012

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

15ª. REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS

***“REGULANDO EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL
BIOQUÍMICO”***

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RECABARREN, Alberto (PJ-FPV)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Femenina y García Salazar. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

3 – Comunicaciones particulares. Pág. 4

Proyectos presentados.

4 - Expte. 60871 del 22-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre medidas que se han tomado o se tomarán con respecto a la contaminación de una hijuela del canal Carrizal que produjo la Fabrica de AVA S.A., ubicada en la Ruta 40 Km. 1 de la Localidad Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 5

5 - Expte. 60889 del 28-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y García Zalazar, solicitando a la Comisión de Labor Parlamentaria invite al Director de la Policía, Juan Carlos Caleri y al Fiscal Juan Carlos Alessandra, a fin de que informen en relación a la desavenencia de poderes que se noto en lo concerniente al caso de la señora Rosa Baigorria, el 22 de febrero en el Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz. Pág. 5

6 - Expte. 60883 del 24-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Saponara y del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase la construcción de un Centro de Salud en el Distrito Villa El Challao, Departamento Las Heras. Pág. 6

7 - Expte. 60884 del 24-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Dimartino, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la producción del CD, Cuentos para los Culillos, realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz destinada a ser repartida gratuitamente en las escuelas. Pág. 6

8 - Orden del día. Pág. 7

III – Pedidos de licencias. Pág. 3

IV – Expte. 52984, ratificando el Decreto N° 757. Pág. 9

V – Expte. 58530, Acta Acuerdo Complementaria Mendoza-San Juan. Pág. 9

VI – Expte. 59367, regulando la profesión del Bioquímico. Pág. 11

VII – Despedida al diputado Recabarren. Pág. 13

VIII – Expte. 60445, transferencia de terreno en el distrito El Sauce. Pág. 19

IX – Exptes. Tratados sobre tablas. Pág. 20

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 30

II – (Resoluciones) Pág. 38

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 29 de febrero de 2012, siendo las 12.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la sesión de tablas de la fecha.

Invito a los diputados Marina Femenía y Tadeo García Salazar, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Acta N° 14 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual de fecha 22-2-12.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 5)

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Del diputado Roberto Infante, solicitando autorización para salir del país entre los días 28 de febrero hasta el 9 de marzo del corriente año.

Del diputado Bianchinelli, por razones de funciones a cumplir inherentes a su estado de diputado en el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pido un aplauso para el diputado Recabarren, miembro de esta Cámara.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Recabarren, usted representó a toda la Cámara, y lo hizo muy bien, en el momento en que fue postulado para el cargo de director en la OSEP.

Felicitaciones, con gran afecto por parte de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: contando todos los diputados con copia de los Asuntos Entrados en sus bancas, hago moción para que se omita su lectura y pasemos a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1086, 1087, 1107, 1116 y 1117.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

N° 565 de fecha 14-2-12 –Designando a los miembros de la Comisión Bicameral de Educación.

A SECRETARIA DE COMISIONES

N° 571 de fecha 14-2-12 –Invitando a esta H. Cámara a insertar en la papelería oficial la expresión "2012 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL ARGENTINA".

A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

C) Ministerio de Turismo, remite informe de la siguiente resolución:

N° 1004/11 (Expte. 60876/12 –Sobre puntos relacionados a la concesión del Hotel Potrerillos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60532 EN COMISIONES (Dip. Babolené)

D) Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1008/11 (Expte. 60875/12) –Solicitando remita documentación pertinente del derrame de petróleo acaecido en el oleoducto de Repsol – YPF en la Payunia –Cerro Fortuoso, Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60561 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

2 - Expte. 60881/12 –Remite informe solicitada por la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, para dar cumplimiento a la Resolución N° 773/11, respecto a la situación hidrológica de la Reserva Laguna Las Salinas, ubicada en el Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60064 EN COMISIONES (Dip. Limas)

E) Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite la siguiente resolución:

N° 358-AYT de fecha 30-12-11 (Expte. 60888/12) – Reemplazando la Planilla Anexa I de la Resolución N° 310-PTI-11, incorporando un remanente del ejercicio 2010 al ejercicio 2011, correspondiente al Financiamiento 166 "Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 77, inciso a) y 78 de la Ley 3909.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 18, 23, 24 y 28-2-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 60873/12 - Blanca Inés Paredes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 60874/12 - Gloria Molina, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 60877/12 - Rocío Daniela Cuello, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 60885/12 - Ernesto Pedro Romano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene la finalidad de solicitar al Poder Ejecutivo, informe a esta H. Cámara de Diputados, a través de quien corresponda, que medidas se han tomado por la contaminación que produce la Fabrica de AVA SA. ubicada en la ruta 40, Km. 1 de la localidad Ugarteche, Departamento Lujan. Dicha contaminación es fundamentada en el expediente N° 58956 con informe N° 59458 a fojas (8) ocho en el cual menciona que la fabrica AVA SA. es la causante de la contaminación de una hijuela del canal carrizal debido al vertido de líquidos no tratados por dicha empresa.

Motiva este pedido ya que en el informe no consta de las actuaciones o medidas a tomar ya sean sanciones, clausura, etc.

Mendoza, 22 de febrero de 2012.

José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

1 - Qué medidas se han tomado o se tomaran con respecto a la contaminación que produjo la empresa.

2 - Qué grado de contaminación causó la empresa al canal el Carrizal.

3 - A qué tipo de riesgo están expuestas las personas que viven en las zonas aledañas a la empresa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2012.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

5

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60889)

FUNDAMENTOS

CONFLICTO BARRIO LA GLORIA

H. Cámara:

El pasado miércoles 22 de febrero en el Barrio La Gloria, del Departamento Godoy Cruz, surgió un incidente entre bandas que dejó como saldo la muerte de la señora Rosa Baigorria, quien sin tener que ver con el problema recibió un disparo que terminó con su vida. El hecho, según lo narran los diarios locales, ocurrió al medio día entre las manzanas D y E, y fue producido por un arma de 9 mm propiedad de un menor de 14 años de edad que fue puesto en horas de la tarde a disposición del fiscal Juan Carlos Alessandra de la Oficina Fiscal número 3.

Vecinos del lugar relatan que este tipo de hechos suelen ocurrir con frecuencia y destacan que el accionar de la policía en prácticamente nulo dejando la zona liberada a este tipo de enfrentamientos a plena luz del día. Específicamente en esta oportunidad las personas del lugar recalcaron a los diarios que hubo un fuerte conflicto entre el Fiscal antes nombrado y el Jefe de la Policía, Juan Carlos Caleri, por motivos relacionados a la pertinente orden de allanamiento para dar con los presuntos sospechosos.

Considero que esta Honorable Cámara debe hacer eco de esta situación que resulta inconcebible y solicitar que, con premura, se presenten ante esta Honorable Cámara el señor Juan Carlos Caleri y el fiscal Juan Carlos Alexandra, a fin de dar las explicaciones pertinentes al tema.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2012.

Daniel Dimartino
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Solicitar mediante la Comisión de Labor Parlamentario, se presente el señor Juan Carlos Caleri, Director de la Policía y el fiscal Juan Carlos Alexandra, a fin de dar explicaciones en relación a la desavenencia de poderes que se noto en lo concerniente al caso de la señora Rosa Baigorria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2012.

Daniel Dimartino
Tadeo García Zalazar

- A LA COMISIÓN DE LABOR
PARLAMENTARIA

6
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entiendo que la finalidad del hombre es el buen vivir. Implicando en ello cubrir no solo las necesidades básicas de sustentación. Sino más bien, de gozar de un ámbito propicio para el desarrollo pleno del ser humano. Y un factor importantísimo del buen vivir es la salud. No como carencia de enfermedad, sino, como mantener el cuerpo plenamente saludable para desarrollar todas sus facultades físicas, psíquicas y espirituales.

Hoy en la villa El Challao funciona una posta sanitaria, en dicha posta atiende en forma discontinua un médico de familia y un enfermero. Se creó dicha posta fundamentalmente por la dificultad de traslado de los pacientes a los Centros de Salud de referencia como son el Centro de Salud N° 139 B° Municipal (el más próximo) y el Centro de Salud N° 17 que es el cabecera del Departamento Las Heras.

Debido al desbordante crecimiento demográfico de la villa, que geográficamente abarca desde la Universidad Nacional de Cuyo al Sur hasta la zona de San Isidro, y desde El Barrio 8 de abril al este hasta San Isidro al Oeste. El total aproximado de habitantes de la zona es de 4000, es que solicitamos la construcción de un centro de salud para la zona.

Dicho centro tendría que cubrir las siguientes necesidades:

- * Consultorios, cuatro (4), para un médico de familia, Ginecología, Odontología y Enfermería.
- * Depósito para farmacia.
- * Sala de espera.
- * Lugar para tareas administrativas y estar del personal.

Por todo lo expuesto es que solicito la construcción del centro de salud para el área mencionada.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Fabián Miranda
Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda, realice la construcción de un Centro de Salud en el Distrito de Villa El Challao ubicado en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Asimismo, se incluya en las planillas presupuestarias (presupuesto 2013), los recursos necesarios para la realización de dicha obra.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Fabián Miranda
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

7
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de interés cultural y educativo la Producción del CD Cuentos para los Culillos, realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz destinada a ser repartida gratuitamente en las escuelas.

Teniendo en cuenta lo mucho que significa fomentar la lectura en los más chicos y que mediante este material discográfico, los alumnos de las escuelas puedan aprender jugando, escuchando, imaginando, pensando y que a su vez, los adultos, sean sus padres, hermanos o maestros, puedan dar rienda suelta a la imaginación y a la esperanza de vivir libremente en un país más justo y solidario.

El mencionado CD fue grabado por diferentes artistas nacionales y extranjeros que contribuyeron en forma gratuita a la realización de este compilado, que fue producido y editado íntegramente por la comuna de Godoy Cruz.

El CD cuenta con la participación de Ismael Serrano de España, Eduardo Guajardo, Luisa Calcumil, Víctor Heredia, Rafael Amor, Teresa Parodi, Raly Barrionuevo, la mendocina Mónica Abraham, Quilapayún (de Chile), Liliana Herrero, Verónica Condomí y Víctor Hugo Cortéz.

Uno de los aspectos más destacables de todo esto, es que los discos son entregados en forma gratuita a escuelas, bibliotecas populares y públicas, y en centros culturales. Además el material está disponible en la WEB.

Cuentos para los Culillos ha tenido una importante resonancia a nivel nacional, y su información ha sido publicada en medios de la Patagonia, Tucumán, Buenos Aires y en agencias de noticias, que han recogido esta iniciativa y están colaborando en la difusión y penetración social de este CD artístico-educativo.

Para agregar también a esta interesante impronta, decimos que el Área de Derechos Humanos del municipio de Godoy Cruz participó del "Encuentro Nacional de Poetas con la Gente Cosquín 2012". Donde presentó la producción del CD "Cuentos para los Culillos", basados en el libro

"Cuentos para no morir" del escritor Hamlet Lima Quintana.

Esta producción participará en los homenajes previstos a los poetas mendocinos Armando Tejada Gómez y el mismo Hamlet Lima Quintana.

Creemos con firmeza que esta producción discográfica cubre los dos aspectos mencionados anteriormente:

1 - El Educativo, ya que muestra una alternativa didáctica y entretenida a la hora de que los niños aprendan a valorar más la importancia de la lectura;

2 - Y el Cultural, ya que la interpretación de estos cuentos realizada por estos artistas es un hecho muy importante que deja claro que la tinte cultural argentina es un valor incuestionable a la hora de transmitir ideas y conocimiento.

Mendoza, 24 de febrero de 2012.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural y educativo la Producción del CD Cuentos para los Culillos realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz destinada a ser repartida gratuitamente en las escuelas.

Art. 2º - De forma.

Tadeo García Salazar

- (Los Anexos obran en el expediente original)

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59483/11 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 – Expte. 60087/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán.

3 – Expte. 60088/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que

corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán.

4 – Expte. 60089/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho Centro asistencial.

5 – Expte. 59574 del 12-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

6 – Expte. 59974 del 27-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

7 – Expte. 60080 del 7-10-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

B) DESPACHOS:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 424 - Expte. 52984/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 757 de fecha 27-4-09, homologando el Acta Acuerdo de fecha 29-12-08 suscripta en el marco de la conciliación obligatoria dispuesto por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a petición de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS), en relación a la equiparación del código 1333.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 425 - Expte. 58530/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e

Industrias, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 140 de fecha 4-2-2011, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 14-1-11 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

EN CONSIDERACIÓN

N° 426 - Expte. 59367/11 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-06-11, obrante a fs. 50/66, regulando el ejercicio de la Profesión del Bioquímico en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

N° 427 - Expte. 60628/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Dimartino, Llaver, Barrigón, Quevedo, Pintos y Guizzardi y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Maza, solicitando al Director de Recursos Naturales Renovables informe sobre puntos vinculados a la existencia de un plan de manejo que garantice la calidad de servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan al año y al desarrollo de un proyecto en el refugio ubicado en Cólera.

EN CONSIDERACIÓN

N° 428 - Expte. 60659/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiese la realización de estudios que permitan controlar y erradicar la proliferación del Tamarindo (*Tamarix spp*) en el área de Llancañelo.

EN CONSIDERACIÓN

N° 429 - Expte. 58481/11–De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58481/11 proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación a concurrir al Recinto de Sesiones de esta H. Cámara de Diputados a fin de ser interpelado sobre la metodología utilizada por la DEIE para el cálculo del Índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM).

EN CONSIDERACIÓN

N° 430 - Expte. 59310/11–De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58310/11 proyecto de ley de los diputados Casado y Orbelli, derogando el Art. 23 de la Ley 8265 –Presupuesto ejercicio 2.011-.

EN CONSIDERACIÓN

N° 431 - Expte. 55178/10–De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 55178/10 proyecto de resolución del diputado Soria,

solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles a fin de lograr una ayuda del Tesoro Nacional para el Departamento Rivadavia, por consecuencia que ocasionaron las inclemencias climáticas del 2 de febrero de 2010.

EN CONSIDERACIÓN

N° 432 - Expte. 59234/11–De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59234/11 proyecto de resolución de la diputada Vietti, invitando al Ministro de Hacienda, al Contador General de la Provincia, al Presidente del Tribunal de Cuentas y al Fiscal de Estado, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, a efectos de informar sobre aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907, obrante en el Expte. 538-M-2011-01027, referida a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria.

EN CONSIDERACIÓN

N° 433 - Expte. 58376/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58376/11, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitase la renuncia al Secretario de Cultura de la Provincia, por los hechos producido a nuestra Provincia, por la suspensión de la repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2.011.

EN CONSIDERACIÓN

N° 434 - Expte. 58463/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58463/11, proyecto de resolución fundamentos de los diputados Dimartino, Pintos, Infante y de la diputada Gutiérrez, creando una comisión investigadora del conflicto de la última Fiesta Nacional de la Vendimia.

EN CONSIDERACIÓN

N° 435 - Expte. 59491/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59491/11, proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la publicación mensual denominada “ABRACADABRA”.

EN CONSIDERACIÓN

N° 436 - Expte. 60093/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60093/11, proyecto de resolución de la diputada Seoane, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Aniversario (2010 –13 de octubre –2011) del CENS N° 3-505, Distrito Medrano, Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría me informa que ninguna de las preferencias cuenta con despacho, por lo que no pueden ser tratadas.

Corresponde tratar los despachos.

En consideración el despacho 308.
Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: en virtud de que no hemos recibido ni la presencia, ni los informes de las municipalidades de Malargüe y San Rafael respecto de este proyecto, en la Comisión de Medio Ambiente hemos acordado esperar hasta el martes 6; si no aparece ningún informe ni declaración de parte de estos municipios hasta ese día, vamos a solicitarle a la Cámara que el miércoles 7, en la sesión, se apruebe el proyecto que tiene despacho de la Comisión, para que tenga media sanción y pase al Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de postergación del tratamiento para el día miércoles 7.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

IV

EXPTE. 52984. RATIFICANDO EL DECRETO N° 757

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 424.

- El texto del despacho 424, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 424

Expte. 52984/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 757 DE FECHA 27-4-09, HOMOLOGANDO EL ACTA ACUERDO DE FECHA 29-12-08 SUSCRIPTA EN EL MARCO DE LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA DISPUESTO POR LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN MENDOCINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD (AMPROS), EN RELACIÓN A LA EQUIPARACIÓN DEL CÓDIGO 1333" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese Decreto N° 757 de fecha 27 de abril de 2009, mediante el cual se homologa el

Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2008 suscripta en el marco de la Conciliación Obligatoria dispuesta por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a petición de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS), en relación a la equiparación del código 1333 - Responsabilidad Profesional —al 50% del básico a todos los profesionales comprendidos en el régimen salarial 27, amparados por el CCT Ley N° 7759, que será liquidado con la remuneración del mes de febrero de 2009.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 424.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: este es un convenio, un acta acuerdo que ha venido a la ratificación legislativa, pero que data del 2008, en el marco de la conciliación obligatoria con AMPROS; por lo tanto, contando con despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Salud Pública y Hacienda y Presupuesto, hago moción de que se apruebe el mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general el despacho 424.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.
- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 58530. ACTA ACUERDO MENDOZA-SAN JUAN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 425.

- El texto del despacho 425, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 425.

Expte. 58530/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 140 DE FECHA 4-2-2.011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, SUSCRIPTA EN FECHA 14-1-11 ENTRE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y DE SAN JUAN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 140/11, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 14 de enero de 2011 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Néstor Pares, Daniel Cassia, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 425.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.15.
- A las 12.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

- Se va a votar en general el despacho 425.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se

enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER - Señor presidente: con respecto al despacho 425, el acta acuerdo Mendoza - San Juan, ya está aprobado y acompañamos la aprobación, porque creemos que es un instrumento válido para los vinos básicos.

El INV hace un pronóstico de cosecha el 28 de diciembre estimando una merma del 4,7% de uvas en la Provincia de Mendoza y un 22% en la Provincia de San Juan, haciendo un pronóstico del 10% menos en la Provincia de Mendoza. Esta Cámara aprobó un pedido de informe, donde se estimaba que la merma era mucho mayor, los productores de la Zona Este estiman una baja del 30 ó 40%. El INV hace el segundo pronóstico de cosecha el 24 de febrero en donde reconoce un error en el pronóstico de cosecha anterior, ya habla del 17,8% de merma en la Provincia de Mendoza y un 33% en San Juan, lo que hace un promedio del 22% de disminución.

Creemos que el 15 de marzo, cuando se va a dar en pronóstico definitivo de la cosecha, se va a decir la realidad que es aproximadamente el 30% más de merma. Esto quiere decir que estamos en una situación muy grave en la vitivinicultura de la Provincia de Mendoza, por diferentes problemas, el granizo, los vientos cálidos, las heladas, la Provincia de Mendoza no va a contar con la suficiente cantidad de uva para contar los 180.000 toneladas que necesita exportar.

Está bien que se ratifique el acuerdo pero queremos dejar constancia que no va a haber suficiente cantidad de uva, que el pronóstico de cosecha está alejado de la realidad y esto puede terminar perjudicando a los pequeños productores, que ya se han desprendido de parte de sus uvas y se van a terminar desprendiendo del resto a precios inferiores a los que deberían ser si se hubiera dado un pronóstico correcto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: no es la primera vez que primero se firma un acuerdo y luego se pasa a la Legislatura para su discusión, sería un tema que nos hubiera permitido hacer algunas sugerencias al respecto, pero frente a la política del hecho consumado por esto que los decretos son facultad

exclusiva del Ejecutivo de la Provincia. El tema del acuerdo evidentemente es una regulación a nivel nacional.

Cuando nos enteramos por los diarios que la Provincia de Mendoza fijó en el acuerdo un porcentaje del 30%, el mosto es un segmento de la política vitivinícola, nosotros en estas sesiones fijamos posición sobre algunos elementos distorcibos que se están aplicando en la política vitivinícola de la Provincia de Mendoza, con el uso en mayor o menor proporción de una llamada "uva tinorera" que afectaría en mayor o menor proporción la calidad de los vinos tintos. El acuerdo nos merece el respeto que en valor jurídico tiene, por los Ejecutivos de las provincias que lo suscriben.

Hemos presentado para su aprobación sobre tablas el expediente 60903, donde con mayor razón, ya que se ha afectado el 30% de una cosecha que tiene 3 pronósticos estimados con distintos resultados en el volumen quintales de uva y litros de vino, tenemos razón entonces en preguntar si para la cosecha 2012 se van a respetar algunas cosas que forman parte no solo de la legislación, sino también de la cultura mendocina, respecto del eslabón productivo industrial. ¿Se va a seguir respetando la relación entre 130 kilos de uva y 100 litros de vino? ¿Se está haciendo un uso debido de los certificados de ingreso de uva a bodega?.

VI

EXPTE. 59367. REGULANDO LA PROFESIÓN DEL BIOQUÍMICO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 426.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 426.

Expte. 59367/11.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE REGULA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL BIOQUÍMICO EN LA PROVINCIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar las sanción dada por el H. Senado de fecha veintiocho de junio de dos mil

once, mediante la cual: SE REGULA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL BIOQUÍMICO EN LA PROVINCIA.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2011.

Alberto Recabarren, José Barrigón, María Rosa Lemos, Alejandro Viadana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: hace un pronóstico de la cosecha al 28 de diciembre, la Comisión de LAC, junto con Salud, hacen un despacho afirmativo a la media sanción dada por el Senado, expediente 58776/10, que regula el ejercicio de la profesión Bioquímica, que es una de las profesiones sanitarias que, junto con la médica, la farmacéutica, la odontóloga y la veterinaria forman parte de nuestras actividades sanitarias.

Se encuentra dentro de la Ley 2636 que reglamenta el ejercicio de estas profesiones, como también la Ley 5532. En definitiva el proyecto busca una reglamentación efectiva de esta profesión sin llegar a quitar la matriculación que corresponde al Ministerio de Salud, ni crear un círculo o un colegio profesional independiente, lo que hace esta ley es la reglamentación de la profesión.

Entre las cosas que podemos destacar, crea un Consejo Odontológico que funciona como un tribunal, las normas que la ley incluye son los requisitos para ejercer la bioquímica de la Provincia, que si bien ya estaban regladas, estaban dictadas con algunas consideraciones demasiadas vagas, como también prohibiciones a ejercer la bioquímica por quienes no son profesionales.

Al mismo tiempo se denuncia la propiedad de los laboratorios y quien es su titular, o su director técnico, que sean de sociedades anónimas y que los mismos tengan una responsabilidad con los profesionales específicamente.

En definitiva, lo que tratamos de hacer, desde la Legislatura, es poner un marco de seguridad a esta profesión que fue consensuada junto la Asociación Bioquímica y en el marco de la consulta con la Confederación Médica Bioquímica de la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia propone que se acepte la media sanción del Senado como resolución en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: para hacer la moción que los despacho desde el 427 al número 436, por tratarse de proyectos de resolución, declaración y giros al Archivo sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despacho números 427 y 428, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 427

Expte. 60628/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Tadeo García Zalazar, mediante el cual "SE SOLICITA AL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, INFORME SOBRE PUNTOS VINCULADOS A LA EXISTENCIA DE UN PLAN DE MANEJO QUE GARANTICE LA CALIDAD DE SERVICIOS Y EL CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL FRENTE A LAS 7.000 PERSONAS QUE INGRESAN AL AÑO Y AL DESARROLLO DE UN PROYECTO EN EL REFUGIO UBICADO EN CÓLERA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al director de Recursos Naturales Renovables de la Provincia, a fin de que preste informe sobre:

a) Si existe un plan de manejo que garantice la calidad de servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan por año;

b) Si se encuentra en desarrollo un proyecto en el refugio ubicado en Cólera (a casi 6.000 metros), con materiales y equipamiento donado por los padres de la italiana Elena Senin, y cuyos equipos constan de equipo de comunicación VHF catres de emergencia, paneles solares, pararrayos, balizas, entre otros;

c) Si fuera positiva la respuesta de los incisos anteriores, en qué estado se encuentran los mismos;

d) Si la Provincia de Mendoza se habría comprometido con el Consulado de Italia, a reparar, mantener y proveer los elementos necesarios al refugio para que éste cumpla su objetivo;

e) Si la Fundación "El Fede" realizó una donación de equipamiento destinado a el Parque Aconcagua;

f) Si así fuera, describa el equipamiento, estado y destino del mismo;

g) Si el Parque Aconcagua cuenta con el servicio de ambulancia permanente;

h) Si el Parque Aconcagua cuenta con los recursos de víveres y servicio de helicóptero necesarios, para cumplir con su actividad durante el año próximo;

i) Si el servicio de helicóptero se utiliza para trasladar a los guardaparques a los diferentes campamentos de altura.

j) Si fuera así el costo de estos traslados;

k) El costo individual y general en el año de los rescates realizados en el Parque Aconcagua;

l) La recaudación por el seguro de rescates en el mismo;

ll) Los trámites para acceder al Parque como guías, y si existe gestión alguna, a fin de facilitar los mismos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2012.

Edgardo Pintos, Víctor Babolené, Silvia Ramos, José Barrigón

DESPACHO DE COMISIÓN 428

Expte. 60659/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Silvia Ramos, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUE PERMITAN CONTROLAR Y ERRADICAR LA PROLIFERACIÓN DEL TAMARINDO (TAMARIX SPP) EN EL ÁREA DE LLANCANELO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera, a través de sus organismos especializados, la realización de estudios que permitan controlar la proliferación del Tamarindo (*Tamarix spp*) en el área de Llancanelo. Asimismo que se continúen con adecuada implementación las campañas de erradicación y se valore la posibilidad de utilizar el recurso de forma permanente en beneficio de la economía de los puesteros de la zona, en condiciones de estricto control.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2012.

Edgardo Pintos, Víctor Babolené, Silvia Ramos, José Barrigón.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se dará cumplimiento.
- (Ver Apéndice N° 8 al 17 inclusive)

VII

DESPEDIDA AL DIPUTADO RECABARREN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Período de Homenajes.
Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: el objeto de la Comisión de Género es velar por las diferencias injustas que existen en la sociedad, ante la necesidad que vemos que existe un grado enorme de violencia contra la mujer, me veo en la necesidad invitar y pedirle a Presidencia que invite a las diputadas a integrar la Comisión de Género para el martes 6 de marzo a las 12.00.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia se compromete a hacer la invitación a las diputadas de este Cuerpo.
Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para despedir al doctor Alberto Recabarren que se va de la Cámara de Diputados, y será director de OSEP, para despedir un legislador, a un médico, ecuaníme, compañero de trabajo, comprometido con la gestión para desearle suerte, y sabemos que toda la responsabilidad que posee como una característica de su compromiso, lo ha demostrado en su accionar en esta Cámara que será lo que distinguirá su accionar en la OSEP, en donde todos los empleados públicos de la Provincia de Mendoza somos afiliados.

Le deseamos lo mejor, que tenga éxito, y que piense que usted va a formar parte de la suerte de la salud de la mayoría de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en nombre del Eje Peronista queríamos felicitar al compañero Alberto Recabarren y por supuesto reconocer su profunda, honesta y clara labor legislativa y en lo personal desearle lo mejor en su gestión, sé que así lo va a hacer, siempre ha manifestado una claridad en lo que se ha propuesto, reconocido como legislador, hemos compartido algunas visiones respecto a la educación, hemos trabajado en algunos temas de salud, especialmente en el tema de discapacidad y sé que le va a ir a su favor, porque es una persona de bien y porque además tiene absoluta disciplina, que eso se necesita en la gestión pública, tiene muy claras las metas y además una capacidad para el trabajo que es admirable. Lo mejor, Alberto, por supuesto que te vamos a extrañar, pero las personas de su calidad y de tu perfil son necesarias en otros ámbitos, en este caso en el ámbito de la salud, es bueno para Mendoza y es bueno para la gestión pública.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: no lo voy a despedir al diputado porque todavía no ha presentado su renuncia y probablemente la próxima sesión lo tengamos con nosotros y ese va a hacer el momento para despedirlo.

Más allá que lo hago en forma personal, es bueno hacerlo público, nos pone muy contentos y es un orgullo de que el diputado Recabarren haya cumplido su trámite administrativo para llegar a dirigir la OSEP, porque en esta Cámara durante el tiempo que tuve la oportunidad de conocerlo, ha demostrado ser un hombre probo, ser muy gaucho, y estas son las cosas que hablan bien desde el humano, lo profesional y por la capacidad, que no me cabe la menor duda para dirigir esa obra social, lo hago fundamentalmente para felicitarlo y esperar la ocasión para despedirlo en nombre mío y de todo nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido y sin que sea una despedida, siempre es oportuno hacer un reconocimiento al mérito y a la convicción.

El doctor Recabarren es un hombre de bien, honra el cargo por sus convicciones, por la defensa de sus proyectos y he tenido la experiencia de ser su vicepresidente en la Comisión de Salud hasta la última renovación.

Quiero destacar su predisposición al diálogo, aún con la oposición y cuando hemos tenido puntos de vista encontrados en la búsqueda del bien común. A él le consta en que la salud es la primera política de Estado, también le consta nuestras

críticas más o menos vehementes, según las circunstancias del año más cercanas o más distantes en la ejecución de la algún presupuesto de salud que nos ha tocado discutir.

Por lo tanto, creo que un hombre de la Legislatura, de esta Cámara de Diputados, ocupe un sillón tan importante para la salud de los mendocinos como es OSEP, creo que es un reconocimiento y mérito a la trayectoria, a la personalidad y también a asumir un compromiso, no con el oficialismo que es quien lo convoca, sino con la oposición que lo ha votado y le ha dado su confianza y que lo ha respaldado en el inicio de su gestión.

Estimado diputado Recabarren tenga, desde el bloque de diputados demócratas, tenga la más absoluta predisposición en la búsqueda del diálogo, el consenso, y la búsqueda de soluciones y cuenta con la crítica de este amigo que es fiel al espíritu democrático de los debates que hemos mantenido con total honestidad y altura, va a tener siempre en las puertas de este bloque un consejo, una solución y también alguna alternativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agregan los oradores Lima y Casi.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: ya se adelantó que Alberto no ha renunciado todavía, mi reconocimiento no va desde lo institucional sino desde lo personal, que creo que es lo más importante y quienes le hemos tomado afecto en esta Cámara lo tenemos muy especial, le quiero decir que lo vamos a extrañar, que es un buen tipo y es lo importante y que le deseamos la mejor de la suerte en esta tarea que le toca empezar, porque no es sencillo conducir la obra social de los empleados públicos, no es una actividad menor.

Desde ya Alberto te deseamos desde lo personal que tengas muchísima suerte en esta nueva tarea que vas a comenzar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente, en realidad no es una despedida, es un hasta luego, porque institucionalmente el compañero Alberto Recabarren todavía no ha renunciado a su banca.

Es la ocasión para quienes sentimos el deseo de hacer un reconocimiento y adherir a lo expresado por algunos legisladores, quiero agregar un fuerte reconocimiento a un compañero militante, más allá de la profesión porque todos sabemos lo buen médico que es y como ha ejercido su profesión hasta ahora.

Quiero reivindicar la militancia política porque el compañero Alberto Recabarren es un gran militante político, y el tema que siempre se ha tocado referido a su profesión y volcando todos sus conocimientos en la política lo ha hecho

fundamentalmente por el compromiso que tiene como militante político.

Quien lo conoce a Alberto, y hemos compartido la tarea legislativa, que lleva presidiendo la Comisión de Salud desde hace cuatro años, sabe que tiene un profundo conocimiento de la materia desde la militancia, ha recorrido todos los hospitales y centros de salud, es un político que hoy va a acceder a ser la máxima autoridad de la obra social de los empleados públicos, por eso reivindicó y trato de hacer un humilde y sentido reconocimiento a la militancia política, porque aquellos que venimos de ella, cuando vemos que un dirigente asume una responsabilidad de tamaña envergadura, como esta, y que va a quedar en manos de un dirigente y un fuerte militante nos llena de mucho orgullo.

Por supuesto que hoy es un día de esos en donde se mezclan sentimientos y sensaciones, compartimos con mucha felicidad de que se haya elegido un militante político como el compañero Alberto Recabarren, y sentimos un sentimiento de tristeza porque no vamos a seguir compartiendo la tarea legislativa porque se nos va un compañero que ha hecho grandes aportes a la comisión, le ha puesto seriedad, responsabilidad y respeto al trabajo en estos cuatro años al frente de la Comisión de Salud.

Creo que lo vamos a sentir y por otro lado la alegría que va a estar al frente de la OSEP un compañero militante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agregan los diputados Quevedo y Petri y también la diputada Lemos.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: desde luego adherir a todas las palabras que se han dicho sobre Alberto y desearle éxito y suerte. Pero motivaba mi pedido de la palabra, quizá rendir un homenaje a un episodio muy triste que ha enlutado al pueblo argentino y que tiene que ver con la tragedia ferroviaria y con la muerte de 51 argentinos.

Creo que esta Cámara debe rendirle un justo homenaje a las víctimas, a los familiares, haciendo un minuto de silencio desde este recinto, a aquellas víctimas inocentes, a aquellos familiares anónimos, pero que seguramente la mayoría de ellos han sido estudiantes, trabajadores, jóvenes y amas de casa. Así es que, si el Cuerpo lo considera pertinente, solicito un minuto de silencio en honor a las víctimas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a hacer un minuto de silencio.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: mal que nos pese hoy no se nos va, sino que va a correr algunas cuerdas un gran amigo, un diputado que ojalá

lleguemos todos a una instancia semejante y que nos llevemos el mejor premio o el mejor diploma, que no es calidad o cantidad de proyectos que seguramente lo tiene el diputado Recabarren; la mejor medalla que se lleva, hoy, el diputado Recabarren, es el reconocimiento de todos los bloques; el reconocimiento político a su militancia, a su calidad de persona, a su humildad. Cuántos de nosotros hemos requerido del diputado Recabarren no solamente alguna consulta referida a algún proyecto de ley o una modificación, sino a cuestiones de nuestra salud particular o de nuestra familia.

Quiero darle a este reconocimiento un tono un poco más alegre y contar algunas anécdotas que lo caracterizan al diputado Recabarren. Y quien le habla lo ha molestado muchísimas veces, en su totalidad gratis, porque nunca le he pagado y él tuvo esa palabra de profesional, de aliento pero también de amigo, del profesional que habla con el corazón, cuando he venido, muchas veces, por problemas personales a consultarlo o algún problema circunstancial de alguno de mis hijos y él siempre con esa paciencia, a pesar de que le sonaba el celular o que lo llamaban de Casa de Gobierno, se tomaba su tiempo; desde un resfrío hasta hacer todos los actos útiles, por problemas graves, por compañeros o vecinos que necesitaban agilizar algún trámite por alguna enfermedad muy grave, el diputado Recabarren siempre estuvo al pie del cañón y esto no es poco.

Es una decisión importante, la del gobernador, y muy acertada en proponer al diputado Recabarren como jefe de la OSEP. Me parece que va a ir por el buen camino. Le deseamos toda la suerte del mundo. Probablemente va a ser un poco más difícil, pero si tenemos un problema de salud lo vamos a seguir consultando, gratis por supuesto. Pero quería relatar este costado de una persona al cual vamos a extrañar, porque no la vamos a poder ver todos los días, pero lo vamos a apoyar fervientemente.

Me consta que en el período anterior, cuando nos hacía rabiar de la Casa de Gobierno, y el diputado Recabarren se la bancaba estoicamente y esto, también, hay que reconocerlo y hago mención a la militancia que planteaba el diputado Miranda, eso también es militancia. He visto como en algunos casos, algunos no se portaban bien con el diputado Recabarren y él con esa templanza que a algunos nos falta, contaba hasta diez y seguía avanzando.

En lo personal, agradecerle al diputado Recabarren por todo lo que nos dio y por todo lo que nos va a dar, porque esa humildad lo caracteriza y lo va a caracterizar siempre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: hoy despedimos a un amigo que fue el médico de la Cámara durante

mucho tiempo. Pasó a ser el médico de todos los bloques. Al doctor Recabarren lo consultaban a cada hora y él siempre con la misma templanza, prudencia, calidad humana, nos atendía y nos daba sus consejos.

Pero más allá de las calidades personales que todos le reconocemos y que, seguramente, le auguran un éxito en esta gestión, el diputado Recabarren reúne todo lo que un político tiene que reunir para triunfar en la carrera política. Es un militante que ha recorrido las unidades básicas, que se ha formado dentro de la política, que es un hombre de la política, que no es un tecnócrata; que viene a tomar decisiones políticas en un lugar clave de la salud pública de los mendocinos, porque de las decisiones que Alberto tome se van a beneficiar 300.000 mendocinos de la OSEP, y que Alberto la conduzca habla de un triunfo de la política y habla de la reivindicación de la política, como instrumento de cambio y como motor de las grandes decisiones que se tienen que tomar.

Para mí es un orgullo pertenecer a un Cuerpo que puede proponer y promover a sus miembros, a que ocupen los más altos cargos de la política en el Poder Ejecutivo Provincial, porque esto habla bien de la Legislatura, porque recuerdo que en las gestiones pasadas, tanto del justicialismo como del radicalismo, quienes mejores gestiones hicieron fueron los hombres de la política, fueron los hombres que de alguna manera provenían de los espacios de la política y que a la hora de tomar decisiones públicas, tenían esa sensibilidad social que sólo la política da y que solo el paso del tiempo y la experiencia da a los hombres a la hora de definir cuestiones de Estado.

Entonces, lo primero es reivindicar a la política y reivindicar a Alberto, como hombre de la política para que conduzca el organismo.

Lo segundo, porque reúne todas las calidades y condiciones; es la experiencia profesional, es el perfil que Alberto tiene de años y años de ejercicio de la profesión, en donde claramente ahora, esa experiencia profesional la va a volcar en donde más sabe, que es la salud y en donde, sin lugar a dudas, se desenvuelve como un pez en el agua, porque lo ha demostrado cuando le tocó ser presidente de la Comisión de Salud, lo ha demostrado en toda su carrera legislativa; he tenido la suerte de compartir 6 años con Alberto y cuando uno repasa los proyectos de ley, ve que el 60 ó 70% de ellos, están relacionados y referidos a la salud, porque es un experto en el área, es un hombre que conoce la temática y no tengo dudas de que es la mejor persona que hoy por hoy puede conducir los destinos de la OSEP y llevarla a buen puerto.

Entonces, la experiencia profesional, las aptitudes y capacidades políticas y la calidez humana; por todo ello digo que Alberto reúne las condiciones inevitables para que el éxito se produzca y yo le deseo todo el éxito del mundo, porque ha sido un gusto, un honor y un placer compartir estos 6 años junto a Alberto, en donde lo

hemos requerido por cuestiones políticas, técnicas, por cuestiones profesionales y, siempre con la misma prudencia, la misma templanza, siempre con la misma capacidad; como un hombre probo, honesto, como un hombre auténtico; en donde, seguramente, hemos tenido discrepancias, pero siempre con mucha altura hemos expresado las diferencias en debates, donde hemos aprendido y enriquecido todos.

Tiene un gran desafío por delante. Es necesario reestructurar la OSEP; es necesario refinanciar esta obra social; es necesario que aumente, no solo la cantidad de prestaciones, sino la calidad de las mismas. Cada día la salud pública demanda más recursos, porque son más las prestaciones que las obras sociales deben, necesariamente, cubrir. Esa es la tendencia actual y, más allá de la capacidad de Alberto, esperemos que los recursos lo acompañen para que llegue a buen puerto y, además, va a tener en sus manos la aplicación y -a mí eso me da muchísima confianza- porque en las manos de Alberto va a tener la aplicación de la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Discapacidad y él sabe la lucha que esta ley tuvo en la Legislatura; todos los debates que se produjeron y todo lo que le costó a la Provincia la sanción de esta ley. Por lo tanto, desde el día en que él asuma en la OSEP, va a ser uno de los garantes de la aplicación de la adhesión a la Ley Nacional de Discapacidad.

Creo que Alberto reúne todos los atributos y condiciones para desempeñarse como indica la Constitución Provincial, con la idoneidad y la probidad que la Constitución Provincial le exige a cada funcionario para que ejerza la función pública. Pero a esa idoneidad y probidad, le agrega Alberto la calidad humana, la simpatía, la hombría de bien, que sin lugar a dudas lo hace merecedor de todos los atributos y elogios que se le están impartiendo hoy en el Período de Homenajes.

Vayan mis felicitaciones a tu designación, Alberto; pero también el reconocimiento al gobernador por haber confiado en una persona como Alberto Recabarren y esperamos que tengas éxitos en esta gestión que emprendes, no solo por su desafío personal, sino por el bien de todos los mendocinos, que sin lugar a dudas el éxito de Alberto va a ser el éxito de la salud pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: después de todo lo que ha dicho Luis, quedan pocas cosas para decir.

Se lo va a extrañar a Alberto en la Comisión de Salud, la cual presidió tan bien durante estos casi dos años que hemos compartido.

Se nos va una persona sencilla, moderada, respetuosa; "un señor con todas las letras", como siempre le decía.

Ardua tarea le espera en la OSEP, pero sé que va a salir adelante y que nos va a beneficiar a todos los afiliados de dicha obra.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º de la Cámara, diputado Aníbal Ríos.

Que su nueva gestión esté rodeada de éxito. Ha sido un honor para mí y para toda la Cámara haber compartido estos años con usted. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: creo que de la figura de Alberto se ha dicho todo o casi todo y ese reconocimiento a su capacidad como militante, como profesional, con la seguridad, en lo personal, de que va a enaltecer la función pública, habla también de la habilidad de quienes conducen, de elegir los mejores para ocupar lugares y puestos estratégicos e importantes para toda la Provincia, como es el caso de Alberto en OSEP.

Voy a hacer hincapié en algo que tal vez no muchos conozcan; y fue cuando, con una decisión política, una decisión en lo humano, aceptó el desafío que su amigo Celso Jaque le proponía y tuvo el valor, la capacidad y la hombría de hacerse cargo del hospital de Malargüe, de aceptar la dirección. Y la verdad que, con mínimos recursos, suplantados con el esfuerzo, la capacidad de trabajo, con el amor y a veces con la resignación y el dolor de no poder sacar, a lo mejor, a sus pacientes de la situaciones en que estaban, pero sí con mucha convicción y contracción al trabajo, lo llevó adelante.

Por eso es que creo que, así como en ese momento aceptó ese desafío de hacerse cargo del hospital de Malargüe y llevarlo adelante, de manejarlo con los escasos y pocos recursos que se tenían, creo que esto garantiza lo que va a suceder con la OSEP; creo que Alberto lo conoce desde abajo.

Recién el compañero Fabián Miranda resaltaba su militancia; esto va a garantizar el compromiso con todos los mendocinos, con la obra social más grande de la Provincia, esto va a garantizar y habla a las claras de que se tiene que tomar estas decisiones y que a veces, dejar -tal vez, ¿por qué no decirlo?- un poco la comodidad del trabajo legislativo para asumir la responsabilidad, el trajín y el compromiso diario del Ejecutivo.

Y quienes hemos tenido la suerte de pasar por algún Ejecutivo y de estar al frente de algunas áreas, sabemos de lo que se trata.

Por eso, Alberto: no voy a desearte suerte, porque realmente tu trabajo, tu capacidad, tu conocimiento, va a ser que sea consecuente tu función con el éxito total. Tu éxito es el éxito de todos los mendocinos, de la obra social más importante de la Provincia y de los que menos tienen.

Recién hablaban de que tu persona garantiza la Ley de Discapacidad. Tu persona garantiza, enaltece y engrandece la función pública, porque ese compromiso siempre lo has tenido.

Por eso, Alberto, para dejarlo en el aire y algo que vos, yo y algunos más vamos a poder tener claro: no me preocupa que te vayas, me preocupa lo que nos dejás. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: me deja algunas preocupaciones las exposiciones de los diputados. Esta muestra de afecto y de dependencia con el diputado Recabarren, me preocupa que ese vínculo, los diputados comiencen a hacer pedidos de informe para que venga a la Cámara.

Este compañero ha recorrido un camino en donde se ha ido marcando por etapas, podemos decir con tranquilidad que no entró por la ventana, sino que con su esfuerzo y su trabajo ha ido recorriendo ese camino que le ha permitido llegar y desempeñarse con eficiencia, por lo cual podemos decir que es un camino que todavía no tiene techo. No sabemos que le depara el futuro.

Le deseo éxito porque es dejarlo librado a lo que le depare el desarrollo de la vida, sino que reemplazo ese deseo y le digo "acá estamos para apoyarlo y trabajar en conjunto con él".

Este camino que comienza en una provincia hermana, fue adquiriendo la impronta de los mendocinos pero nunca se olvidó de su origen, estas raíces le han permitido la templanza de saber afrontar los acontecimientos que ha ido viviendo.

Compañero Recabarren, a través de su conocimiento y su capacidad garantiza una gestión que lo va a hacer trascender en el tiempo, seguramente sin techo.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: estaba pensando que en el relato de la historia Argentina se ha hablado muy poco de los médicos. La historia Argentina fue escrita principalmente por los militares, los abogados en la retaguardia de siempre y por economistas, y a los médicos se los menciona poco. Sin embargo, por una coincidencia el 1 de marzo se conmemoran los 200 años de la creación de la Cátedra de Medicina por el doctor Argerich en el año 1802. Argerich ha hecho su impronta en la historia central, formó los médicos de los ejércitos libertadores, él mismo concurrió luego del Combate de San Lorenzo a salvar al capitán Bermúdez, poco después estuvo a cargo del ejército del Perú, acompaña al ejército libertador en toda la campaña, en condiciones terribles. Atendió también a San Martín. Una historia paralela a la historia.

Le deseo al compañero que haga historia, la OSEP se ha convertido en uno de los pilares

fundamentales de la sociedad, de la medicina pública. Ha dejado de ser la obra social de un sector para pasar a ser uno de los ejes fundamentales. A veces no ha funcionado como deseábamos, hemos tenido problemas con la OSEP.

Creo que por su capacidad de trabajo, su hombría de bien, es un salto de calidad que Recabarren vaya a la OSEP.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: adhiero a todo lo dicho respecto de nuestro compañero. Como en todos los ámbitos, más en la política, hay gente que prestigia el cargo y otras que lo desprestigian. En este tiempo como legislador, como compañero de banca, como presidente de la Comisión de Salud, que marche con la certeza de haber prestigiado este lugar, este cargo en donde lo puso la ciudadanía a través del voto popular y como peronistas nos sentimos orgullosos de eso. En nombre de nuestro bloque deseamos toda la suerte y el éxito y sabemos que ya ha anunciado algunas medidas en OSEP, sobre todo con respecto a la Ley de Discapacidad, que va a poner su impronta vinculada a sostener y proteger a los sectores más humildes, a los más vulnerables y a todos los empleados públicos que necesitan una obra social fuerte.

Compañero Alberto Recabarren, ha sido un honor tenerlo en nuestro bloque y le deseamos todo el éxito y el apoyo.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: después de escuchar a los diputados, me han dado ganas de no renunciar.

Realmente han sido unas palabras, quizá muy conceptuosas hacia mi persona, realmente me llena de orgullo haber sido diputado de la Provincia, a la que adopté a los 17 años, cuando me vine de San Juan a estudiar medicina y ya estoy por cumplir 51, mi esposa e hijos son mendocinos, ya no lloro tanto, pero me parece muy importante haber transitado por esta estructura de la política tan importante como es la Legislatura provincial.

Soy defensor de la democracia y de las estructuras políticas, trato de hacer docencia con los jóvenes para decirles que la política no es mala palabra, para que ingresen a la política como un método para generar cambios en nuestra sociedad y realmente pienso que lo voy a seguir haciendo porque soy un político natural, por más que cambie de lugar voy a seguir haciendo política, circunstancialmente la vida me hizo peronista por mis principios, pero igualmente respeto todas las ideologías, como respeto todas las religiones, todas las opiniones y quizás eso me ha facilitado la relación con el resto de la gente.

Hemos discutido muchas veces con altura y con respeto para llegar a una solución de las problemáticas.

Le agradezco a todos las palabras que me han dicho acá y afuera del recinto con respecto a mi futuro y a mi persona.

Espero que ese reconocimiento que he tenido por parte de mis pares, a muchos los considero amigos y lo valioso que me llevo es el reconocimiento de los pares, de los ciudadanos, de la gente.

Ese orgullo, seguramente, se lo debo a mis padres, mi padre era médico, mi madre obstetra, una familia en donde la salud era el idioma de todos los días, por eso seguramente va a ser el idioma de mis últimos días, no me voy a poder despegar de la salud, pública o privada.

Una de las cosas que aprendí es el respeto al prójimo y el amor al prójimo como elemento fundamental de la relación con otros seres humanos y eso lo he tratado de cumplir.

He respetado tanto a la persona con más poder adquisitivo, como a la que tenía menos que se han sentado enfrente mío, sin diferenciar el color de la piel, la ideología o si era varón o mujer.

Eso me ha marcado y también me educaron para aprender más a escuchar que a hablar, quizá no he sido una persona que he tenido mucha participación verbal en las discusiones legislativas, pero sí tengan la seguridad que sé escuchar y sé trabajar, sé mirar para adelante y sé avanzar porque considero que son los principios importantes y fundamentales para la vida.

Sin pisar a los que tenía al lado o abajo he tratado de avanzar en mi vida política y a veces me he sentido un poquito pisado en algunos aspectos, pero sé que la vida es generosa, y uno de los elementos fundamentales de la vida es la prudencia y la paciencia, he sido paciente y gracias a Dios el gobernador Francisco Pérez me ha propuesto como el indicado para dirigir una Obra Social tan importante como la Obra Social de Empleados Públicos, al cual le haré honor y trataré de seguir con la apertura que he tratado de mantener con los compañeros de bloque y mis adversarios políticos, los amigos de la oposición, de los cuales me siento orgulloso de haber trabajado con ellos.

Me siento extremadamente orgulloso y no tengo más palabras, así es que muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Quiero hacer un reconocimiento formal y expreso en esta sesión al personal de Protocolo y Relaciones Institucionales de ambas Cámaras de la Legislatura por la eficiencia, el respeto, la organización, la calidad humana, la calidad profesional y técnica puestas de manifiesto en el evento que calificamos como Parlamento abierto que se realizó la semana pasada en el Centro de Convenciones y Congresos de San Rafael, donde ha sido una muestra desde el sector político de apertura, de diálogo, de respeto hacia las

propuestas y reclamos y algunas quejas legítimamente fundadas y también algún petitorio atrasado en la agenda política, todo en un marco de un alto contenido democrático de respeto con las distintas representaciones político partidaria que allí se dieron cita y que todo esto fue contenido, organizado, reconocido y con humildad, discreción, con responsabilidad, con un alto grado de manejo técnico y profesional por parte del personal de esta Legislatura de ambas Cámaras.

Desde esta Presidencia queremos dejar constancia de esto, estábamos esperando este momento para hacerlo formalmente desde esta Presidencia, los agradecimiento del caso y que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: me parece que he obviado algo que es extremadamente importante para mí y no quisiera dejarlo de lado antes de irme de esta Legislatura.

Es el reconocimiento a mis compañeros silenciosos en una sesión, como son todos los colaboradores que están acá, como los taquígrafos, la gente de sonido, los secretarios, periodistas, el público, la gente de protocolo, me faltan palabras para agradecer la atención que he tenido hasta incluso con gente que no pertenece a la institución en forma directa, la policía, Víctor que me lustra los zapatos, Willy, que me vende las camisas, hasta eso he reconocido y son personas de excelencia. Quiero reconocer desde Mauricio Correas, mi secretario, Hugo Ponce, a mi ex secretaria Carlina Duplessi, Santiago Próspero, José Luis Aguilera, quiero reconocerlos en persona, porque sin ellos no hubiera llegado a lo que llegué, porque me han aguantado mucho y soy un poco obsesivo en algunas cuestiones, muchas gracias a ellos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: después de tanto homenaje al compañero Recabarren, no podemos dejar pasar por alto el 27 de febrero, celebramos el Bicentenario de la creación de nuestra Bandera.

Un festejo importantísimo realizado en todo el territorio nacional, que refleja lo que encarna la creación y la jura de la Bandera Nacional, que es la figura de Manuel Belgrano que representa de alguna manera, la aspiración de todo hombre que interviene en la gestión pública; que es el coraje, humildad, la entrega, el olvido de sí para pensar en los demás.

No quería dejar pasar por alto una decisión que toma el gobierno nacional por única vez, para pensar lo que significa y representa nuestro símbolo nacional, las batallas, las conquistas de nuestro territorio, la soberanía, la independencia, me parece importante reconociendo que en este momento era imprescindible este reconocimiento a mi querido compañero Alberto Recabarren.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de 10 minutos.

- Así se hace, a las 13.28.

- A las 13.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Maza.

SRA. MAZA - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 43924/06.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Maza.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

VIII

EXPTE. 60445.

TRANSFERENCIA DE TERRENO EN EL DISTRITO EL SAUCE -GUAYMALLÉN.-

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento de los Sobre Tablas.

Corresponde considerar el expediente 60445.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 60445.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19

- El texto del proyecto contenido en el expediente 60445, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60445/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO EL SAUCE, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén, una fracción de terreno de aproximadamente 14 hectáreas, parte de mayor extensión, correspondiente al inmueble identificado catastralmente con el N° 04990002006305100000, plano de Mensura N° 04-50938, e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con Matrícula N° 22379 Folio 317 tomo 110 E de Guaymallén a nombre de gobierno de la Provincia de Mendoza. El inmueble consta de superficie según mensura de 911.431,73 m2., y en parte del mismo funciona el Hospital El Sauce.

Art. 2º - La donación se realizará con cargo a que el municipio de Guaymallén destine el inmueble a la construcción de viviendas.

Art. 3º - El inmueble identificado en el artículo 1º, limita al Norte con la Ruta Provincial N° 24, al Sur con gobierno de la Provincia de Mendoza, al Oeste con Alberto Morán Rubén Peralta y al Este con Avicuyo S.A. y gobierno de la Provincia de Mendoza, el plano de mensura de esta fracción será confeccionado por el municipio.

Art. 4º - Exceptúese a la presente ley de lo establecido por la Ley 7314.

Art. 5º - La Escribanía General de Gobierno extenderá la pertinente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2012.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo Suriani, Aldo Vinci, Norma Moreno, Daniel Cassia, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 60445.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en relación a este expediente, estamos autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a la municipalidad de Guaymallén, un terreno que se ubica en El Sauce, de 14 hectáreas y que va a estar destinado para la construcción de viviendas.

Es importante destacar que hace muy pocos días, el gobernador de la Provincia con todo su gabinete y, además, con los intendentes de Mendoza anunciaron un plan estratégico de viviendas y esto es parte de una de las iniciativas, porque el lugar donde se anunció ese plan fue, justamente, en este terreno que esta Cámara va a aprobar para transferirlo a la municipalidad de Guaymallén.

Este es un paso muy importante para nosotros; en mi caso, por ser de Guaymallén, pero además, como legislador va a ser el puntapié inicial para poder avanzar en este plan estratégico de vivienda y va a permitir a 3 cooperativas iniciar en ese terreno las obras para una solución habitacional, que es lo que durante años en Mendoza estamos necesitando y que es parte de una crisis habitacional, de la que todos somos concientes y hemos visto como se sufre esta situación.

En primer lugar agradecerle al presidente de la Comisión de LAC y a todos sus miembros, a todos los bloques que han mostrado su adhesión para poder hacer posible esta transferencia de este terreno a la municipalidad de Guaymallén, y, sobretodo, por haber sido un pedido del intendente de Guaymallén para poder concretar esta obra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

IX

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 60894, 60895, 60897, 60903, 60900 con modificaciones; el tratamiento sobre tablas de los expedientes 60883, 60681, 60856, 60871; el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 60898 con modificaciones, 60908 con modificaciones, 60913 con modificaciones, 60906 y 60904.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quisiera que el expediente 60903, del Partido Demócrata no se trate

en bloque y consulto si los expedientes 60901 y 60902 ya fueron incluidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se agregarán los expedientes 60901 y 60902, del diputado Luis Francisco y se excluye del conjunto de los expedientes el 60903, a pedido del diputado Arenas.

Se va a votar el estado parlamentario de aquellos expedientes que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 60894, 60895, 60897, 60901, 60900, 60902, 60898, 60908, 60913, 60906 y 60904, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 60894)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Buceando la historia, los primeros planos que se conocen de Mendoza, demuestran fehacientemente que Guaymallén es la población más antigua de la Provincia.

Junto al asentamiento inicial de los españoles ubicamos el nacimiento del Departamento Guaymallén, donde encontraron establecidos a los principales caciques de la zona en las márgenes del canal Zanjón, un antiguo brazo del río Mendoza, donde los Huarpes se dedicaban a la agricultura, aprovechando el caudal hídrico, a partir del cual desarrollaron un complejo y exitoso sistema de riego.

Luego, la población de Guaymallén, se extendió al sur, al costado del canal en lo que hoy es la zona de Dorrego y San Francisco del Monte, conociéndose como "el infiernillo", por la cantidad de hornos que ardían día y noche para el cocimiento de ladrillos, tejas y botijas.

Posteriormente se extendió hacia el Este, en virtud de la abundancia de agua que aportaba el canal Zanjón.

A partir de 1750 se va poblando de acaudalados hacendados que levantan espaciosas viviendas, algunas de las cuales han sobrevivido hasta nuestros días, como la Casa Museo de los Molina y la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, entre otras.

Los Corralitos, Rodeo de la Cruz y La Primavera comienzan a desarrollar la ganadería y la agricultura. Estos distritos se pueblan rápidamente por sus posibilidades de riego y la fertilidad de su suelo.

Al crearse el Departamento Guaymallén, por Decreto del 14 de mayo de 1858, durante el gobierno de Don Juan Cornelio Moyano, se delimitó el Distrito Rodeo de la Cruz.

Limita al norte con calle San Francisco del Monte, al este con calle Concordia, y Milagros, al norte con el Ferrocarril General San Martín, y con el Canal Pescara, y al oeste con en Canal Pescara. Su superficie de 8 km².

En esa época había pocas viviendas en la zona, la que era inminentemente agrícola. Sobresalía el cultivo de maíz, trigo y otras hortalizas, había campos de pastoreo donde se reponía e inverna la hacienda después de un largo viaje.

Con 21.529 habitantes, Rodeo de la Cruz, forma parte del componente Guaymallén del área metropolitana del Gran Mendoza, dan por resultado una densidad poblacional de 2691 hab/km².

Con respecto al origen del nombre del distrito, en aquellas épocas lejanas era costumbre llamarle "Rodeo" a las principales estancias. Esta zona, desde 1663, fue propiedad de las familias De la Cruz, derivando de esto la denominación del distrito.

Otra versión, según escribió Mario Ianelli con motivo de la conmemoración del 61º Aniversario de este distrito dice: "Los señores David Quatrini, Adriano Iannelli, Juan Del Favero y César González, recuerdan haber visto en su infancia realizar los rodeos, de ganado traídos en arreo del Este, en un gran médano existente en donde hoy ubica el arco de piedra que ostenta la leyenda "Rodeo de la Cruz". En ese lugar convergían el Carril Nacional y la Calle Perdida (hoy Anastasio Hidalgo). Unos metros más allá, hacia el Oeste, más precisamente donde hoy se sitúa la estación de servicio "El Arco", existía un gran nicho con una cruz negra, donde los arrieros y viajeros hacían ofrendas de velas, agradeciendo o implorando el feliz éxito de su viaje. Completando la imagen, los antiguos vecinos recuerdan que hacia el Sudoeste de la cruz, estaba el matadero de hacienda y hacia el Sudeste del rodeo, se herraban los animales para su desempeño en el cruce andino, al llevar la hacienda a Chile.

En 1884 se inició la construcción del ramal ferroviario que atraviesa el distrito, lo que constituye un hecho de importancia para el crecimiento de la zona.

Los ingenieros encargados de la obra ferroviaria levantaron algunas casas a lo largo del Carril Nacional, edificaciones en las que predominó un definido estilo inglés, que contrastaba con la arquitectura colonial de las viviendas de los primeros pobladores.

Los primeros pobladores y/o inmigrantes que se afincaron en lo que tiempo después fue "Rodeo de la Cruz" a principios de siglo y gracias a una Ley Nacional de Inmigración fueron familias provenientes de Italia, España, Francia y algunos familiares de personas que ya estaban radicadas en él años anteriores. Podemos citar, entre otros nombres, a Estracera, Derramond, Piccione, Passera, Sanmartino, Quatrini, Del Favero, Iannelli, Luriente, Cacciavillani, Di Primio, Catauro, Manino, Giustozzi, Devita, Francesconi, Carosella, Antonelli, Duret, Pidat, Tallade, Pujado, Montergout, Sallar, Millet,

Chantefort, Mancini, Molina, Márquez, Bonetto, Obrador, Vargas, Fullana, Pacheco, Rossi, Pono, Taillant y muchos más.

Poco después, con el arribo de estos inmigrantes, la arquitectura del distrito ofreció diversas variaciones, predominando el estilo itálico.

Las primeras urbanizaciones fueron impulsadas por las familias Passera, Derramond, oriundas de Francia, que se instalaron en Rodeo de la Cruz, sobre la calle que luego se denominó Passera y que hoy lleva el nombre de Carril Ponce.

Casi simultáneamente, como dijimos, don Francisco Passera urbaniza otro terreno junto a la Estación del Ferrocarril, que trazado en diagonales, recuerda parte de la Ciudad de París, cuyo nombre lleva precisamente la plaza donde convergen: "Plaza París".

Don Cayetano Piccione logra formar un Centro Cívico en la nueva Villa con todas las autoridades municipales, policiales, religiosas, educativas, camineras, etc., culminando la fiesta con un gran banquete, donde según la crónica aparecida en la revista "Fray Mocho", editada ese año en Buenos Aires, concurre el gobernador don Rufino Ortega (h) y altas personalidades. Se graba una medalla conmemorativa, donde en el anverso se lee: "Labor Omnia Vinci", en latín, cuya traducción sería: "El Trabajo Todo lo Vence".

Las citadas familias efectuaron generosas donaciones, como el terreno y edificio para Correos y Telégrafos, Campo de Deportes e instalaciones del Club Sportivo Rodeo de la Cruz (al que los hinchas llamaban cancha de los eucaliptos), al que posteriormente se lo denominó Club Social y Deportivo Guaymallén.

También fueron donados los terrenos para el edificio del Oratorio Del Carmen y la Plazoleta París.

Los principales comercios que abastecían a la población eran los llamados almacenes de ramos generales, uno de la propiedad de Agustín Piccione e Hijos y otro de Francisco Miguel Ianelli e Hijos, como así también de importantes familias de origen árabe.

Las bodegas que tuvieron auge fueron: Montgegourt, Bonfanti, Piujade, Passera, Luriente, Piccione-Sanmartino, Catauro, Quatrini y muchas más.

En el siglo XX apareció otro gran benefactor: don Miguel Lauriente, hijo de don Pascual Lauriente quienes, provenientes de Italia, se afincaron en el sector comprendido entre la calle Bandera de los Andes y Bonfanti.

Don Miguel Lauriente, siendo el único sobreviviente de esta tradicional familia, donó un predio en el Barrio Cocucci, donde se construyó la escuela que lleva el nombre "Pascual Lauriente". Además, donó con cargo a la Dirección General de Escuelas el amplio terreno donde se ubicaba la Bodega, situado sobre Bandera de los Andes y Bonfanti, que se destinó a la construcción de la Escuela Polimodal EGB 3, la que lleva el nombre de

su benefactor, con destino al funcionamiento de una escuela Técnico Agraria.

Posee cinco escuelas, un destacamento policial y dos centros de salud. En la actualidad Rodeo de la Cruz es importante polo de desarrollo industrial y comercial, donde se destacan las fábricas de alimentos balanceados, de envases de vidrio, carrocías, artículos del hogar, productos alimenticios, bicicletas, mosaicos, fuegos artificiales y equipos de bombeo, entre otros. También se suma la explotación y venta de cerdos, conejos y aves. El municipio de Guaymallén tiene en este distrito el Centro Cultural "Pascual Lauriente", que se aboca a diferentes actividades culturales, educativas, sociales y turísticas. Su edificio tiene una superficie de 750 m2 cubiertos, y fue inaugurado por la comuna el 14 de mayo de 1993.

Caracteriza además a la zona, la plaza denominada "El Arco", ubicada en Carril Nacional y Agustín Álvarez, cuya construcción data de 1940 y su completa remodelación a cargo del municipio se concretó en noviembre de 1993. A esta tradicional construcción se anexaron espacios recreativos, glorieta, farolas coloniales, y especies arbóreas y arbustivas. La calle Carlos Ponce es la de comunicación inter-departamental. Las vías primarias son: Elpidio González, San Francisco del Monte, y Bandera de los Andes. Las secundarias son: Famatina, Pichincha, Congreso, y Solari.

Estos fundamentos, basados en la Historia de nuestro querido Distrito Rodeo de la Cruz, han sido posibles gracias a los aportes efectuados por Don Mario Iannelli.

Cabe destacar, por ello, el agradecimiento a Mario Iannelli, quien, con sus 90 años, realizó valiosos aportes a través de su material recopilado y escrito en base a datos y referencias de todos aquellos pobladores que contribuyeron a la pujanza industrial, comercial, económica y cultural, durante estos 100 años de vida de este distrito.

El 29 de setiembre próximo Rodeo de la Cruz celebra su cumpleaños número 100, por lo que creemos conveniente distinguir y apoyar esta conmemoración de uno de los distritos más pujantes de Guaymallén declarando de interés legislativo esta celebración para rendirle al pueblo de Rodeo de la Cruz nuestro humilde homenaje desde esta H. Cámara de Diputados en esta celebración.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el P. Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las celebraciones por el 100º Aniversario del distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén de esta Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Jesús Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 26 de febrero de 2012 se presentó en la ciudad de Palmira, con la presencia de aproximadamente 300 personas, el primer libro de la historia de Palmira: "Juan de Palmira".

Dicho libro fue escrito por un joven estudiante de derecho que es investigador y escritor de 23 años, Gastón Speziale Kairuz.

Fueron 2 años dedicados exclusivamente a escribir este libro por parte de su autor y otros 2 más trabajando en la investigación y recopilando datos sobre la rica historia de este distrito del Departamento San Martín.

Toda la información histórica y demás datos del libro están documentados, incluidos los tres intentos firmes que tuvo este distrito, hoy Ciudad de convertirse en un departamento independiente.

Esta es una aspiración que todavía hoy la mayoría de los vecinos de la zona conservan.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Declarar de interés cultural y de la H. Cámara de Diputados, el primer libro de Historia de la Ciudad de Palmira: "Juan de Palmira", cuyo autor es Gastón Speziale Kairuz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Buceando la historia, los primeros planos que se conocen de Mendoza, demuestran

fehacientemente que Guaymallén es la población más antigua de la Provincia.

Junto al asentamiento inicial de los españoles ubicamos el nacimiento del Departamento Guaymallén, donde encontraron establecidos a los principales caciques de la zona en las márgenes del canal Zanjón, un antiguo brazo del río Mendoza, donde los Huarpes se dedicaban a la agricultura, aprovechando el caudal hídrico, a partir del cual desarrollaron un complejo y exitoso sistema de riego.

Luego, la población de Guaymallén, se extendió al sur, al costado del Canal en lo que hoy es la zona de Dorrego y San Francisco del Monte, conociéndose como “el infiernillo”, por la cantidad de hornos que ardían día y noche para el cocimiento de ladrillos, tejas y botijas.

Posteriormente se extendió hacia el Este, en virtud de la abundancia de agua que aportaba el Canal Zanjón.

A partir de 1750 se va poblando de acaudalados hacendados que levantan espaciosas viviendas, algunas de las cuales han sobrevivido hasta nuestros días, como la Casa Museo de los Molina y la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, entre otras.

Los Corralitos, Rodeo de la Cruz y La Primavera comienzan a desarrollar la ganadería y la agricultura. Estos distritos se pueblan rápidamente por sus posibilidades de riego y la fertilidad de su suelo.

Al crearse el Departamento Guaymallén, por Decreto del 14 de mayo de 1858, durante el gobierno de don Juan Cornelio Moyano, se delimitó el Distrito Rodeo de la Cruz.

Limita al Norte con calle San Francisco del Monte, al Este con calle Concordia, y Milagros, al Norte con el Ferrocarril General San Martín, y con el Canal Pescara, y al Oeste con en Canal Pescara. Su superficie de 8 km².

En esa época había pocas viviendas en la zona, la que era inminentemente agrícola. Sobresalía el cultivo de maíz, trigo y otras hortalizas, había campos de pastoreo donde se reponía e inverna la hacienda después de un largo viaje.

Con 21.529 habitantes, Rodeo de la Cruz, forma parte del componente Guaymallén del área metropolitana del Gran Mendoza, dan por resultado una densidad poblacional de 2691 hab/km².

Con respecto al origen del nombre del distrito, en aquellas épocas lejanas era costumbre llamarle “Rodeo” a las principales estancias. Esta zona, desde 1663, fue propiedad de las familias De la Cruz, derivando de esto la denominación del distrito.

Otra versión, según escribió Mario Iannelli con motivo de la conmemoración del 61º Aniversario de este distrito dice : “Los señores David Quatrini, Adriano Iannelli, Juan Del Favero y César González, recuerdan haber visto en su infancia realizar los rodeos, de ganado traídos en arreo del Este, en un gran médano existente en donde hoy ubica el arco

de piedra que ostenta la leyenda “Rodeo de la Cruz”. En ese lugar convergían el Carril Nacional y la calle Perdida (hoy Anastasio Hidalgo). Unos metros más allá, hacia el oeste, más precisamente donde hoy se sitúa la estación de servicio “El Arco”, existía un gran nicho con una cruz negra, donde los arrieros y viajeros hacían ofrendas de velas, agradeciendo o implorando el feliz éxito de su viaje. Completando la imagen, los antiguos vecinos recuerdan que hacia el sudoeste de la cruz, estaba el matadero de hacienda y hacia el sudeste del rodeo, se herraban los animales para su desempeño en el cruce andino, al llevar la hacienda a Chile.

En 1884 se inició la construcción del ramal ferroviario que atraviesa el distrito, lo que constituye un hecho de importancia para el crecimiento de la zona.

Los ingenieros encargados de la obra ferroviaria levantaron algunas casas a lo largo del Carril Nacional, edificaciones en las que predominó un definido estilo inglés, que contrastaba con la arquitectura colonial de las viviendas de los primeros pobladores.

Los primeros pobladores y/o inmigrantes que se afincaron en los que tiempo después fue “Rodeo de la Cruz” a principios de siglo y gracias a una ley nacional de Inmigración fueron familias provenientes de Italia, España y Francia y algunos familiares de personas que ya estaban radicadas en él años anteriores. Podemos citar, entre otros nombres, a Estracera, Derramond, Piccione, Passera, Sanmartino, Quattrini, Del-Favero, Iannelli, Luriente, Cacciavillani, Di Primio, Catauro, Manino, Giustozzi, Devita, Francesconi, Carosella, Antonelli, Duret, Pidat, Tallade, Pujado, Montergout, Sallar, Millet, Chantefort, Mancini, Molina, Márquez, Bonetto, Obrador, Vargas, Fullana, Pacheco, Rossi, Pono, Taillant y muchos más.

Poco después, con el arribo de estos inmigrantes, la arquitectura del distrito ofreció diversas variaciones, predominando el estilo itálico.

Las primeras urbanizaciones fueron impulsadas por las familias Passera, Derramond, oriundas de Francia, que se instalaron en Rodeo de la Cruz, sobre la calle que luego se denominó Passera y que hoy lleva el nombre de Carril Ponce.

Casi simultáneamente, como dijimos, Don Francisco Passera urbaniza otro terreno junto a la Estación del Ferrocarril, que trazado en diagonales, recuerda parte de la Ciudad de París, cuyo nombre lleva precisamente la plaza donde convergen : “Plaza París”.

Don Cayetano Piccione logra formar un Centro Cívico en la nueva Villa con todas las autoridades municipales, policiales, religiosas, educativas, camineras, etc., culminando la fiesta con un gran banquete, donde según la crónica aparecida en la revista “Fray Mocho”, editada ese año en Buenos Aires, concurre el Gobernador Don Rufino Ortega (h) y altas personalidades. Se graba una medalla conmemorativa, donde en el anverso se lee

: "Labor Omnia Vincti", en latín, cuya traducción sería : "El Trabajo Todo Lo Vence.

Las citadas familias efectuaron generosas donaciones, como el terreno y edificio para Correos y Telégrafos, Campo de Deportes e instalaciones del Club Sportivo Rodeo de la Cruz (al que los hinchas llamaban cancha de los eucaliptos), al que posteriormente se lo denominó Club Social y Deportivo Guaymallén.

También fueron donados los terrenos para el edificio del Oratorio Del Carmen y la Plazoleta París.

Los principales comercios que abastecían a la población eran los llamados almacenes de ramos generales, uno de la propiedad de Agustín Piccione e Hijos y otro de Francisco Miguel Iannelli e Hijos, como así también de importantes familias de origen árabe.

Las bodegas que tuvieron auge fueron : Montgegourt, Bonfanti, Piujade, Passera, Luriente, Piccione-Sanmartino, Catauro, Quatrini y muchas más.

En el siglo XX apareció otro gran benefactor: Don Miguel Lauriente, hijo de don Pascual Lauriente quienes, provenientes de Italia, se afincaron en el sector comprendido entre la calle Bandera de los Andes y Bonfanti.

Don Miguel Lauriente, siendo el único sobreviviente de esta tradicional familia, donó un predio en el Barrio Cocucci, donde se construyó la escuela que lleva el nombre "Pascual Lauriente". Además, donó con cargo a la Dirección General de Escuelas el amplio terreno donde se ubicaba la Bodega, situado sobre Bandera de los Andes y Bonfanti, que se destinó a la construcción de la Escuela Polimodal EGB 3, la que lleva el nombre de su benefactor, con destino al funcionamiento de una escuela Técnico Agraria.

Posee 5 escuelas, un destacamento policial y dos centros de salud. En la actualidad Rodeo de la Cruz es importante polo de desarrollo industrial y comercial, donde se destacan las fábricas de alimentos balanceados, de envases de vidrio, carrocías, artículos del hogar, productos alimenticios, bicicletas, mosaicos, fuegos artificiales y equipos de bombeo, entre otros. También se suma la explotación y venta de cerdos, conejos y aves. El municipio de Guaymallén tiene en este distrito el Centro Cultural "Pascual Lauriente", que se aboca a diferentes actividades culturales, educativas, sociales y turísticas. Su edificio tiene una superficie de 750 m2 cubiertos, y fue inaugurado por la comuna el 14 de mayo de 1993.

Caracteriza además a la zona, la plaza denominada "El Arco", ubicada en Carril Nacional y Agustín Álvarez, cuya construcción data de 1940 y su completa remodelación a cargo del municipio se concretó en noviembre de 1993. A esta tradicional construcción se anexaron espacios recreativos, glorieta, farolas coloniales, y especies arbóreas y arbustivas. La calle Carlos Ponce es la de comunicación inter-departamental. Las vías primarias son: Elpidio González, San Francisco del

Monte, y Bandera de los Andes. Las secundarias son: Famatina, Pichincha, Congreso, y Solari.

Estos fundamentos, basados en la Historia de nuestro querido Distrito Rodeo de la Cruz, han sido posibles gracias a los aportes efectuados por don Mario Iannelli.

Cabe destacar, por ello, el agradecimiento a Mario Iannelli, quien, con sus 90 años, realizó valiosos aportes a través de su material recopilado y escrito en base a datos y referencias de todos aquellos pobladores que contribuyeron a la pujanza industrial, comercial, económica y cultural, durante estos cien años de vida de este distrito.

El 29 de setiembre próximo Rodeo de la Cruz celebra su cumpleaños número 100, por lo que creemos conveniente distinguir y apoyar esta conmemoración de uno de los distritos más pujantes de Guaymallén declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados esta celebración para rendirle al pueblo de Rodeo de la Cruz nuestro humilde homenaje desde esta H. Cámara de Diputados en esta celebración.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las celebraciones por el 100º Aniversario del Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén de esta Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Jesús Riesco

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 60901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dado las sensaciones de inseguridad y caos vehicular que genera la instalación del metro tranvía producto de la falta de experiencia y de acostumbramiento en los mendocinos, sumado a los infortunios que ocurren en las provincias que cuentan con ferrocarriles, se hace necesario contemplar la posibilidad de implementar medidas que aseguren a sus usuarios y a la población en general confiabilidad en el sistema a instaurar.

Ello enmarcado en la política pública del gobierno, en una clara orientación hacia el transporte ágil, moderno e integrado en todas sus

variantes con la finalidad de dar un mejor servicio al usuario.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Luis Francisco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

a) Instrumente una "campaña educativa" para concientizar a la población mendocina, con el fin de incorporar en sus hábitos, la implicancia del funcionamiento del metro tranvía urbano.

b) Contemple, como medida de prevención en una primera etapa, la presencia de auxiliares de seguridad y control de cruces viales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Luis Francisco

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 60900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra constante preocupación de la actividad vitivinícola, hace que, analicemos el mercado vitivinícola que se nutre de vinos complejos y de vinos fáciles de tomar desde la vista del consumidor, verdadero beneficiario de todo este esfuerzo social cultural y económico, que significa la actividad principal de nuestra economía provincial.

Del análisis se desprende que la tendencia a favor del tinto es del 90% contra el 10% de consumo de vinos blancos, y que el mismo mercado demanda vinos frescos, jóvenes, de reciente cosecha, datos que se deben tener en cuenta a la hora de los análisis estratégicos que nos permiten aplicar políticas sustentables en el tiempo tendientes a un permanente crecimiento de la vitivinicultura y no simplemente coyunturales, tratando de suplir con medidas parches la problemática del momento.

Con distintos pronósticos y visiones, la economía del vino en Mendoza hoy esta en vísperas de una cosecha con altibajos, donde se debería tomar en cuenta las demandas del consumo a fin de que el mismo no se vaya a otras bebidas, impactando en los distintos sectores de la economía, la sociedad, la industria y el productor, alterando la cadena de valor cultural y de riqueza.

Las decisiones de la política del vino no se toman desde la burocracia. Se toman desde la realidad, con reflejo, oportunidad, previsibilidad, y sobre todo con un alto rango de eficacia y resultado.

El consumo de vino en los años '70 era de 90 litros, en el 2000 de 30 litros y en el 2011, 20

litros per cápita. Esta caída de consumo ha sido ganada proporcionalmente por gaseosas, cervezas y jugos.

Inclusive con productos mixtos a base de jugos de frutas y vinos de baja calidad que han orientado el consumo a otros gustos y mercados. Ha faltado creatividad y criterios para aumentar el consumo, quizás flexibilizando mercados, buscando eficiencia en los controles genuinos no en los simplemente formales, intentando conformar visiones integradoras de producción industria y mercados, y de esos controles formales se trata cuando el INV como autoridad de aplicación exige el certificado de ingreso de uva por variedad por bodega.

Es de público conocimiento la proporción de uva/vino que por cada 130 Kg. de uva se producen 100 litros de vino estimativamente, y atendiendo a la variedad en concreto, esta misma se aplica a los bivarietales respetando el corte y la proporción kilo uva/litro vino. Igualmente es clara la relación entre superficie plantada, kilos de uva cosechadas y litros de vino industrializados y luego embotellados.

La estrategia de fijar los puntos de color por resolución impactó en la cantidad y calidad de vino. Quedó demostrado que color de vino no es igual a calidad de vino, y que la cantidad de uva / vino no coincidía con estos parámetros. A modo de ejemplo, podemos decir que tuvimos vino Malbec en papeles que no coincidiría con el vino Malbec en bodega ni con el vino Malbec en botella, lo que nos plantea el interrogante de suponer que habría existido más vino que uva.

Es por ello y siguiendo con la temática de la constante preocupación de ocuparnos de la actividad vitivinícola con el objeto de lograr una sustentabilidad promisorio y conveniente tendiente a mejorar la economía del productor y de la vitivinicultura en su conjunto, es que proponemos la presente iniciativa solicitando al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tenga a bien remitir información y documentación respaldatoria al seno de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, referida a la relación kilo de uva/litros de vino denunciadas en los certificados de ingreso de uvas para las cosechas realizadas en los años 2010, 2011 y el pronóstico elaborado para la cosecha al respecto.

Por estos breves fundamentos y, lo que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tenga a bien remitir información y documentación respaldatoria al seno de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara,

referida a la relación kilo de uva/litros de vino denunciadas en los certificados de ingreso de uvas para las cosechas realizadas en los años 2010, 2011 y el pronóstico elaborado para la cosecha al respecto.

Art. 2º - En tal sentido remita informe si tal relación se corresponde con la superficie de hectáreas plantadas de vid y los certificados de ingreso de uvas a bodegas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2012.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60902)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años, el crecimiento acelerado y, sobre todo, las expectativas que la comunidad provincial tiene con relación al desarrollo regional, justifican una optimización y un ordenamiento de un modelo que tienda hacia un sistema más equilibrado espacial y socialmente, que conlleve un uso y control más racional de los recursos, especialmente en materia del agua.

El agua mineral, recurso no renovable, debe abordarse de manera diferenciada.

El agua mineral sale de depósitos de aguas subterráneas o de manantiales, alterando el ciclo hídrico natural del acuífero, lo que implica en algunos casos la extracción del agua mediante la perforación de altísima profundidad, conllevando una sensible contaminación y sobre explotación en dichos acuíferos.

Por ello, a fin de asegurar y preservar las generaciones futuras, se advierte la necesidad de contar con información adecuada que permita la implementación y funcionamiento de políticas tendientes a ese fin.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación remita informe respecto de:

1 - Cantidad actualizada de empresas inscriptas en el Registro de Usuarios Industriales de Agua Mineral Natural para envasado.

2 - Cantidad de empresas activas que tributen por agua mineral natural envasada.

3 - Métodos de control y fiscalización de la explotación del agua mineral implementados por dicho organismo.

4 - Si las empresas empadronados cuentan con medidores de volumen de agua/caudalímetros) u otro sistema de medición, y en su caso informe cantidad y estado de los mismos, conforme resolución N° 719/96.

5 - Monto del arancel para la inscripción de empresas en el Registro de Usuarios Industriales de Agua Mineral Natural para envasado.

6 - Monto del canon que se abona para la extracción del agua mineral por metro cúbico.

7 - Mecanismos de actualización de aranceles y cánones para la inscripción y extracción del agua Mineral.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes responde a la necesidad de contar con información concreta acerca de la situación futura del Personal retirado que actualmente cumple funciones administrativas en el Ministerio de Seguridad.

En junio de 2008 en el Marco de la Ley de Emergencia en Seguridad se produjo la Contratación de Personal retirado de la Fuerza a fin que cumpliera funciones administrativas y de esta forma evitar que Personal autorizado a portar armas cumpliera aquellas funciones.

Ante la posibilidad concreta que se desista mantener esa dotación que además resulta útil y económica a la Provincia es que se requiere información al Ministerio de Seguridad del estado que se encuentra la situación de esos Contratos en los que originalmente figuraban convocados el suboficial Jorge Orlando Soloa Muñoz, y los comisarios Ángel Alberto Garay, Camilo Luís Gálvez Ledda y Ramón Adolfo Arces Amaya, entre otros hombres de dilata trayectoria en las Fuerzas Provinciales de Seguridad, además la no renovación de los mismos significaría convocar a esas funciones alrededor de 250 Policías que en la actualidad realizan tareas de Prevención en la calles de Mendoza para destinarlos a los asientos administrativos.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados oportunamente, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre la posibilidad de no renovación de los contratos del Personal Retirado que fue llamado a funciones administrativas en julio de 2008.

Art. 2º - Informe con que personal serán cubiertos esos cargos en casos de no renovar los contratos mencionados.

Art. 3º - Indique nomina del personal retirado que cumple funciones administrativas detallando las mismas y lugar físico donde las realiza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitarle al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de Mendoza (EPAS) que arbitre los medios necesarios y, a través de las autoridades que correspondan, investigue e informe sobre el incremento en la facturación del servicio de agua registrado en el pasaje Callejón Las Rosas del distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, brindado por el proveedor local, la "Junta Vecinal de Cuadro Benegas" y si autorizo dicho incremento efectuado por La Junta Vecinal de ser así explique los motivos del mismo y ratifique o rectifique de ser necesario.

No escapa a nuestro conocimiento que en los últimos meses se han registrado algunos reajustes en los valores abonados por los servicios públicos tales como la electricidad, el gas y en este caso en particular, el agua potable. Pero llega a nosotros un reclamo por parte de los usuarios que desean saber a qué motivo se debe un inusual incremento en sus tarifas.

En este particular caso los habitantes del distrito Cuadro Benegas han registrado fuertes incrementos en los valores abonados históricamente ante la Junta Vecinal que los provee del servicio. Este aumento, significa para muchos de ellos, ciudadanos que trabajan en actividades rurales o bien son empleados de temporada, una situación imprevista y de gran alarma para sus economías domésticas.

Ante esta situación, en el marco del Parlamento Abierto llevado a cabo el pasado viernes 24 de febrero, organizado por la Honorable Legislatura de Mendoza y con la participación de ambas Cámaras, algunos de los ciudadanos

residentes de Cuadro Benegas se acercaron y nos manifestaron su preocupación.

Atento al reclamo efectuado ante nosotros, sus representantes, y demás fundamentos que oportunamente daremos, es que solicitamos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 29 de febrero de 2012.

Mariela Langa
Silvia Ramos
Cristián González
Raúl Guerra

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que por intermedio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento de Mendoza (EPAS) arbitre los medios necesarios y a través de las autoridades que correspondan, investigue e informe sobre el incremento en la facturación del servicio de agua registrado en el pasaje Callejón las Rosas del distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, brindado por el proveedor local, la "Junta Vecinal de Cuadro Benegas" y si autorizó dicho incremento efectuado por La Junta Vecinal. Informe que abarca los siguientes puntos:

a) Si el incremento en la facturación del servicio por parte de la Junta Vecinal se debe a un alza en los valores.

b) Si se debe a un error en la facturación del período.

c) En su defecto, informe los motivos del incremento del servicio de agua registrado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2012.

Mariela Langa
Silvia Ramos
Cristián González
Raúl Guerra

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60906)

"CONVENIO DE AYUDA ECONÓMICA
TÉCNICA-OPERATIVA, DE PARTE DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CON EL
HOGAR DE NIÑOS PUERTA A LA VIDA"

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto, que se analice la posibilidad de acordar entre el Ministerio de Desarrollo Social, y el Hogar de niños "Puerta a la Vida" un Convenio de ayuda económica

técnico-operativa, a fin de cubrir las necesidades de los niños que se encuentran en el establecimiento.

Es de destacar que el Hogar de niños Puerta a la Vida, se encuentra ubicado en la Ruta Nacional 188, entre calle 10 y 13 del Departamento General Alvear.

El mismo funciona desde hace más de 12 años y en él, se albergan niños y niñas, tras la implementación de una Medida Excepcional de Protección de Derechos, por lo que han sido separados de su ámbito familiar, tras decisión del órgano administrativo local en el marco de implementación de la Ley Nacional de Protección Integral de la Niñez 26061.

Actualmente, se han incrementado los gastos para el mantenimiento del Hogar resultando dificultoso para la Institución costear la totalidad de las erogaciones diarias que se generan a partir del ingreso de los niños a la misma. Entre dichos gastos se puede mencionar: proveedores, contratación de personal destinado al cuidado de los niños y mantenimiento del Hogar, ampliación de los espacios físicos para brindar una mejor atención a los niños, gastos escolares, combustibles, luz, teléfono etc. Históricamente dichos gastos han sido cubiertos casi en su totalidad con fondos privados de la institución pero actualmente resultan insuficientes, por lo que se costean con la solidaridad del pueblo de General Alvear.

Cabe destacar que desde la comunidad alvearense se considera de suma importancia y reconocimiento la labor y trayectoria del fundador y responsable de la institución, el Pastor Roberto Federico Paden, quien trabaja en pos del bienestar, promoción, protección y restitución de los derechos vulnerados de los niños, por lo cual resulta primordial lograr un acuerdo de colaboración económica, técnica-operativa para con dicha institución.

Por estos fundamentos y, por lo que en su oportunidad daré, es que solicito a la H. Cámara otorgue sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, realizara un Convenio de Ayuda económica técnica-operativa, con el Hogar de Niños, Puerta a La Vida, ubicado en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 60904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una gran cantidad y variedad de concursos y proyectos muchos de ellos indicados a los que menos tienen y más necesitan, son llevados a cabo incesantemente por alumnos, directivos y demás personal de la Escuela Pablo Nogués. En tiempos en que nuestra sociedad se ve desabastecida de solidaridad y de valores altruistas, el "Nogués Solidario" cambia la percepción, ayudando y compartiendo con aquellos que se ven más alejados y carenciados del sistema.

Reconocido por los Premios "Raíces" en el año 2007, en el rubro "Labor Solidaria", la Municipalidad de la Capital a través de "Ciudad Celeste y Blanca" y por la Dirección General de Escuelas. Este programa tiene por finalidad la realización de acciones solidarias en diferentes puntos y momentos de nuestra comunidad, ya sea educando a través de concursos y proyectos o en misiones solidarias con colectas de alimentos ropas, juguetes que luego son distribuidos en los lugares más carenciados de nuestra Provincia.

Otro programa que se lleva a cabo por este grupo de persona es el laboral cuyo fin último y principal es ayudar a buscar trabajo para los alumnos y egresados de esta institución. Aquí los interesados cargan sus datos en un apartado de la página web www.noguessolidario.com y se relacionan los datos de los alumnos con el de empresas a fin de colaborar con la búsqueda de trabajo.

Se pueden mencionar algunos de los concursos y proyectos realizados por este programa:

CONCURSOS

Concurso "Vamos las Bandas".
 Concurso "Investigación Educativa".
 Concurso de dibujo " Cigarrillo".
 Concurso de "Arte.
 Concurso "Olimpiadas Matemáticas"
 Concurso de "DJ"
 Concurso "Vamos Argentina"

PROYECTOS

Ropero Escolar.
 Escolar "Ponete las Pilas".
 Nos Vamos de Viaje de Egresados
 Deja de Dormir Lee
 Escolar Científico y Técnico.
 Educativo Al Pan Pan
 Educativo Clases de Apoyo
 Educativo Escuela Limpia.
 Educativo Botiquín Escolar.
 Educativo Campaña Solidaria
 Reciclado de Gaseosas

Educativo Bienvenidos los 8-
Educativo Incentivación Deportiva.
Educativo Evacuación Cantina.
Educativo Vamos los Mundiales.
Educativo Becas Charly-
Navidad Solidaria en el Nogués.

AVALES

El Programa Nogués Solidario se encuentra avalado por la DGE, Premios Raíces, Municipalidad de la Capital, Diario Los Andes, Diario El Sol, Diario Uno, y otros diferentes medios gráficos, televisivos y radiográficos.

En momentos que nuestra sociedad necesita de valores morales, solidarios y humanísticos, es imperioso resaltar la labor de aquellos que trabajan en pos de estos principios.

Es por ello que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el "Programa Nogués Solidario," desarrollado por la Escuela de Enseñanza Media y Superior N° 4-111 "Ing. Pablo Nogués", y felicitar a sus integrantes por la labor realizada en pos de la comunidad mendocina.

Art. 2º - Confeccionar diplomas de distinción correspondientes para la Institución y para Ricardo Ariel Mezzenasco, responsable del Programa así como también para los regentes del establecimiento Oscar Montes de Oca y Miguel Polizzi.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Patricia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va votar el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes solicitados con excepción del 60903.

Se necesita mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 60883, 60681, 60856, 60871, es el siguiente:

Expte. 60883, consultar Asuntos Entrados N° 6

Expte. 60871, consultar Asuntos Entrados N° 4

Expte. 60856, consultar Asuntos Entrados N° 30

Expte. 60681, consultar Asuntos Entrados N° 29

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar en general y en particular los expedientes recientemente enunciados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndices 21 al 35 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el expediente 60903.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: atendiendo un pedido especial de la bancada justicialista y abocando al feliz resultado de este proyecto, es que consideramos conveniente el debate profundo en la comisión correspondiente.

No obstante eso, quiero dejar constancia que el reclamo sobre esta ruta, puntualmente, objeto de este proyecto de resolución, ha sido ya conversado con la autoridad técnica y la de aplicación: la Dirección Provincial de Vialidad. Conversaciones que llevan un año sin resultado a la fecha y apremiado por la urgencia, que la obra pública en el Cañón del Atuel ya está en proceso de ejecución, la prevención que hace este bloque de diputados del Partido Demócrata es que no se termine la obra y tengamos que romper lo que se haya hecho para modificar alguna traza que depende únicamente de una resolución técnica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ - Señor presidente: quiero agradecer a la bancada del bloque demócrata, especialmente al autor del proyecto de declaración, de pasar el expediente a la Comisión de Obras, ya que creo que este no es un tema menor, sino que es un tema que requiere un análisis bastante amplio e importante por el sector y, de lo que estamos hablando, que es un lugar turístico muy importante para la Provincia.

De seguir avanzándose las obras en el estado en que se avanza ahora, volveríamos al inicio de lo que cualquier aluvión, que por lo general pasa desde la zona, todo lo que se está construyendo hasta la actualidad, se vendría abajo.

Por eso hemos pedido de que le de la oportunidad a la Comisión de Obras, a fin de que podamos citar a la autoridades de Vialidad para que se hagan todas las obras de arte, las obras de contención y las obras aluvionales, para que podamos hacer la obra de una sola vez y no tengamos que estar todos los años reparando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: es a los efectos de acoplar expedientes de la Comisión de Turismo, que son de un mismo tenor, que llevan los números 52089, 56690 y 48659 al expediente 53988, alojamientos turísticos de diversas modalidades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Dimartino.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: es para aclarar que el expediente 60913 es de la diputada Mariela Langa y fue presentado por el Eje Peronista, una inquietud planteada por los vecinos en el Departamento San Rafael cuando asistimos con el Parlamento abierto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Bien, diputado, así consta en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Patricia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: solicito la acumulación del expedientes 59974 al 55852.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la acumulación.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Morenos, por razones personales no ha podido llegar a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la licencia de la diputada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, doy por finalizada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

- Es la hora 13.58.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley N° 8401)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I AUTORIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º - El ejercicio de la Bioquímica, como integrante de las profesiones del arte de curar quedan sujetas a las normas de la presente ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. La autoridad de aplicación será la máxima autoridad de salud de la Provincia de Mendoza, quien controlará el ejercicio de esta profesión, sustentado en principios de excelencia, equidad y solidaridad, y ejercerá el gobierno de las matrículas respectivas.

CAPÍTULO II DE LOS PROFESIONALES BIOQUÍMICOS

Art. 2º - El ejercicio de la Bioquímica solo se autorizará a profesionales bioquímicos, previa obtención de la matrícula correspondiente. Podrán obtenerla:

a) Los que tengan título de Bioquímico, licenciado en Bioquímica, doctor en Bioquímica otorgado por una Universidad Nacional o privada reconocida por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

b) Los que tengan título de bioquímico, otorgado por una Universidad extranjera y que lo hayan revalidado en una Universidad Nacional.

c) Los que tengan título de bioquímico, otorgado por una Universidad extranjera y que en virtud de tratados internacionales en vigor hayan sido habilitados por Universidades Nacionales.

d) Los profesionales extranjeros contratados por instituciones públicas o privadas con finalidades de investigación, asesoramiento, docencia y/o para evacuar consultas de dichas instituciones durante la vigencia de su contrato en los límites que se reglamente, no pudiendo ejercer la profesión en forma privada.

Art. 3º - Para usar el título de "especialista" en alguna rama de la bioquímica y ejercer y anunciarse como tal, el bioquímico matriculado, deberá acreditar además, ante la autoridad de aplicación, que la especialidad le ha sido reconocida u otorgada por el Consejo Deontológico Bioquímico, creado por esta ley.

Art. 4º - Los anuncios o publicidad en relación con esta profesión, deberán ajustarse a lo que la reglamentación del Consejo Deontológico Bioquímico establezca.

En ningún caso podrán anunciarse aranceles de las prácticas analíticas, ventajas económicas o la gratuidad de servicios,

exceptuándose las que dispensan las entidades de bien público.

CAPÍTULO III DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Art. 5º - A los efectos de la presente ley se considera ejercicio de la Bioquímica:

a) La realización de procedimientos preanalíticos, analíticos y postanalíticos vinculados a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos, y a la preservación de la salud.

b) La docencia e investigación en el área bioquímica.

c) Las diversas funciones y actividades de carácter administrativo y de gestión en el área salud en los sectores público y privado, relacionados con la bioquímica.

Se consideran ejercicio de las actividades auxiliares de la Bioquímica a la realización de aquellas tareas secundarias o complementarias de laboratorio, que puedan prestar personal no bioquímico, con o sin título de auxiliares. Estas tareas deben ser establecidas y supervisadas por el bioquímico director técnico del laboratorio.

Art. 6º - Son ámbitos y actividades específicas del ejercicio:

a) Realizar análisis clínicos destinados a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos, animales y vegetales y a la prevención de la salud. Siendo los realizados en seres humanos, prácticas exclusivas de los Profesionales Bioquímicos.

Todos ellos comprenden desde la etapa preanalítica, incluyendo la toma de muestra, pasando por la etapa analítica y post analítica e interpretación de los resultados.

b) Obtener los siguientes materiales a los fines estrictos de la ejecución de las actividades que le son propias:

1. Sangre periférica venosa y de arterias secundarias por indicación médica.

2. Exudados de las cavidades naturales exteriores y abscesos superficiales, linfa y tejidos periféricos por escarificación compresión.

3. La realización de procedimientos que involucren injurias superficiales así como la colocación de brazaletes cuando la práctica lo requiera.

4. Bajo prescripción médica suministrar a los pacientes: inyectables o preparados por la vía adecuada correspondiente para pruebas funcionales bioquímicas.

5. Realizar la toma de muestra y procesamiento al pie de la cama.

c) Realizar e interpretar análisis bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y los referentes a la detección de la contaminación y control ambiental.

Todos ellos comprenden desde la etapa preanalítica, incluyendo la toma de muestra, la etapa analítica y la post analítica referida a la interpretación de los resultados.

Seleccionar, realizar, interpretar, ensayar y discutir procedimientos o métodos analíticos de naturaleza biológica, física, química, radioquímica, microbiológicos, inmunológico, citológico, de biología molecular, genética, fertilización y biotecnología en materiales biológicos, sustancias químicas, drogas, materiales biomédicos, alimentos, nutrientes, tóxicos y ambientales.

Producir y controlar reactivos y sustancias para análisis bioquímicos y/o los vinculados a los mismos por métodos físicos, químicos, biológicos y biotecnológicos y el control del instrumental con ellos relacionado.

Determinar las especificaciones técnicas de higiene y seguridad que deben reunir los ambientes en los que se realicen los análisis bioquímicos.

Integrar el personal científico y técnico de establecimientos, institutos o laboratorios relacionados con la Industria Fármaco-Química, Farmacéutica y Alimentaria en las áreas de su competencia.

Integrar organismos específicos de legislación y actuar como asesor, consultor, auditor, perito, desempeñándose en cargos, funciones y comisiones en organismos oficiales o privados, nacionales internacionales, que entienden en problemas de su competencia.

Participar en los proyectos e instalación de los Laboratorios Bioquímicos y en la elaboración y aplicación de las normas para su instalación, habilitación, acreditación y categorización.

Intervenir en la confección de las normas y patrones de tipificación, evaluación y certificación de sustancias químicas, de materias primas y de reactivos utilizados en la ejecución de los análisis bioquímicos.

Realizar docencia, investigación, planificación, dirección, gerenciamiento, administración, evaluación, diagnóstico, asesoramiento, auditoria, peritajes y toda otra actividad técnico-profesional y/o administrativa relacionada con la salud y los avances que en ella se produzcan.

Realizar auditorias e inspecciones en los laboratorios de análisis clínicos, y en cualquier establecimiento de Salud o establecimiento de la Industria Fármaco Química, Farmacéutica y Alimentaria, donde funcionen laboratorios o donde se realicen actividades propias de la profesión bioquímica.

Actuar en equipos de salud pública para la dirección, planificación, ejecución, gerenciamiento, evaluación y certificación de acciones sanitarias.

Acceder a los cargos directivos de establecimientos de salud públicos o privados y de organismos de Administración de Salud.

Presidir e integrar, en forma exclusiva, los tribunales o jurados de concursos y en cualquier otro tipo de selección, para el ingreso y cobertura de cargos para el ejercicio de la Profesión Bioquímica.

Art. 7º - La autoridad de aplicación tiene facultades para controlar el funcionamiento de los laboratorios de análisis clínicos.

Art. 8º - La autoridad de aplicación a los efectos de ejercer las facultades de inspección, auditoria y control del funcionamiento de los laboratorios de análisis clínicos y de todo establecimiento donde ejerza la dirección técnica un bioquímico, deberá proceder con funcionarios que tengan título de bioquímico conforme a esta ley. Es incompatible el ejercicio de estas funciones de control con la actividad profesional privada.

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Art. 9º - Los profesionales incluidos en la presente, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Ejercer sus funciones y asumir las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación.

b) Velar en sus acciones por la vida y la salud de los pacientes, sin distinción de ninguna naturaleza, y con preferencia a sus intereses personales.

c) Prestar la colaboración que le fuese requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.

d) Informarle al paciente la práctica que se le va a realizar y respetar su voluntad, salvo en caso de inconciencia, alienación mental, menores no emancipados, lesiones graves por causa de accidentes, tentativas de suicidio o de delitos.

e) Guardar el secreto profesional de todo aquello que llegare a su conocimiento con motivo o en razón de su ejercicio, salvo los casos que otras leyes determinen otros comportamientos o cuando se trate de evitar un mal mayor y sin perjuicio de lo previsto en el Código Penal.

f) Facilitar toda información que le sea requerida por la autoridad de salud, con fines estadísticos.

g) Denunciar ante la Autoridad de Aplicación y las Asociaciones o Colegios profesionales correspondientes, los casos que conozca y que configuren ejercicio ilegal de la profesión o cualquier acto éticamente reprochable relacionado con la misma.

h) Fiscalizar y controlar el cumplimiento de las indicaciones que imparta a su personal auxiliar y cuidar que éstos actúen estrictamente dentro de los

límites de su autorización, siendo responsables si por insuficiente o deficiente control de los actos por éstos ejecutados resultare un daño para terceras personas.

i) Asumir un papel activo y responsable en la vida de la comunidad a través de la participación en actividades de educación para la salud.

j) Mantener su formación profesional mediante la "Educación Continua", u otro programa similar, a fin de estar actualizado en el conocimiento científico moderno y en los avances técnicos referidos a la profesión.

k) Apoyar el avance de la profesión mediante su participación en organizaciones profesionales y científicas a nivel local, nacional e internacional.

l) Ajustar su conducta a las reglas de la ética profesional.

Art. 10 - Los profesionales referidos en el artículo 1º, solo podrán ejercer en los laboratorios previamente habilitados o en instituciones o establecimientos asistenciales o de investigaciones oficiales o privados debidamente habilitados. Toda actividad en otros lugares no es admisible, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos o por previa autorización de la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO V

DE LOS DERECHOS DE LOS BIOQUÍMICOS

Art. 11 - Son derechos de los Profesionales Bioquímicos:

a) Ejercer la profesión libremente, de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación, asumiendo las responsabilidades establecidas en las mismas, y gozar del principio de la libre elección profesional por parte del paciente.

b) Percibir honorarios y aranceles que respeten la dignidad profesional.

c) La prevención de las enfermedades y protección de su salud en el ámbito laboral.

d) La capacitación permanente inherente a la profesión.

e) Negarse a realizar o colaborar con la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales, éticas, o profesionales.

CAPÍTULO VI

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12 Queda prohibido a toda persona que no posea el título y la matriculación señalada en el artículo 2º realizar las actividades que en esta ley se atribuyen en exclusividad a los bioquímicos.

Art. 13 - Queda prohibido a los profesionales bioquímicos comprendidos en la presente:

a) Anunciar por cualquier medio de comunicación o de difusión, especialidades inexistentes o no reconocidas por el Concejo Deontológico Bioquímico.

b) Anunciarse como especialista sin estar registrado como tal.

c) Coartar de cualquier manera la libre elección de los colegas, por parte de los pacientes. No se considera incluida en esta prohibición los contratos que celebre un laboratorio con una entidad que cubre servicios de Salud.

d) Delegar en su personal auxiliar, o consentir que realice, tareas, funciones o determinaciones inherentes o privativas de su profesión, que excedan la capacidad y responsabilidad de un ayudante o que no controle o supervise la tarea que les asigna en el laboratorio.

e) Ejercer simultáneamente la dirección técnica de una farmacia y de un laboratorio bioquímico, aunque se posean ambos títulos profesionales.

f) Anunciar o aplicar procedimientos o técnicas cuya eficacia no haya sido reconocida o documentada científicamente.

g) Acordar con los profesionales médicos, o con terceros, la orientación de los pacientes hacia su laboratorio, violando el principio de la libre elección profesional por el paciente, salvo que sean parte de un mismo instituto de salud.

h) Ejercer la profesión mientras padezcan enfermedades infectocontagiosas.

i) Efectuar manifestaciones públicas que por su trascendencia puedan generar un peligro para la salud de la población o un desprestigio o un perjuicio para la profesión Bioquímica, o vaya en contra de la ética profesional.

CAPÍTULO VII INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ARROGACIÓN

Art. 14 - Están inhabilitados para ejercer la profesión:

a) Los condenados por delitos dolosos contra las personas, la propiedad y la salud pública.

b) Los inhabilitados para ejercer la profesión por sentencia judicial, por el tiempo de la condena.

Art. 15 - A los efectos de la presente, se considera arrogación o uso indebido del ejercicio profesional a toda manifestación o actividad, que permita atribuir los actos previstos en forma exclusiva al bioquímico, por parte de personas que no posean la matriculación señalada en el artículo 2º.

Art. 16 - La autoridad de aplicación inhabilitará para el ejercicio de la Bioquímica y de las actividades auxiliares, comprendidas en esta ley, a las personas con enfermedades invalidantes mientras duren éstas. La incapacidad, su duración y rehabilitación

será determinada por una junta médica, conforme se establezca en la reglamentación.

CAPÍTULO VIII DE LOS ANÁLISIS

Art. 17 - Los análisis químicos, fisiológicos, biológicos o bacteriológicos aplicados a la medicina sólo podrán ser realizados y firmados por los Bioquímicos matriculados señalados en el artículo 2º de esta ley, y practicados en Laboratorios de Análisis debidamente habilitados. Debe haber identidad entre el profesional que realiza el análisis, y el que firma el informe de resultados. La reglamentación fijará las condiciones de las ordenes médicas de análisis, del archivo bioquímico del paciente y del protocolo que informe el laboratorio.

CAPÍTULO IX DE LOS AUXILIARES DEL PROFESIONAL BIOQUÍMICO

Art. 18 - Se entiende como actividades auxiliares aquellas tareas que coadyuvan al bioquímico en el cumplimiento de las mencionadas en el artículo 6º, Incs. a), b) y c) de esta ley, y en las que no estén incluidas actividades de diagnóstico e interpretación de datos analíticos o pruebas funcionales. Dichas actividades serán únicamente autorizadas y controladas por el director técnico del laboratorio, el jefe de Laboratorio o el Personal Bioquímico responsable del establecimiento.

Art. 19 - Podrán ejercer las actividades de auxiliares del profesional Bioquímico, los que posean título de Técnico de Laboratorio o Auxiliar de Laboratorio otorgado por Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación o del gobierno de la Provincia de Mendoza, o por la autoridad de aplicación, en las condiciones que se reglamenten.

Art. 20 - Los que ejerzan actividades auxiliares estarán obligados a:

a) Cumplir sus tareas dentro de los límites indicados por el bioquímico director técnico del laboratorio, y lo establecido por la presente ley y su reglamentación.

b) Recabar la inmediata intervención del profesional cuando en el ejercicio de su actividad surjan situaciones o dudas que no pueda resolver, o hagan frustrar la determinación en proceso. Y dar aviso de toda anomalía que observe en la organización y en el instrumental del laboratorio. Asimismo informar de inmediato todo hecho o acontecimiento que pueda comprometer los resultados, o amenacen provocar complicaciones que excedan los límites de sus funciones.

c) Respetar el secreto profesional y la confidencialidad de la información de los pacientes, recibida, directa o indirectamente, durante su desempeño en el Laboratorio de Análisis Clínicos,

debiendo actuar solidariamente con el profesional bioquímico en la guarda del mismo.

Art. 21 - Queda prohibido a los que ejercen actividades auxiliares de la bioquímica:

a) Realizar actividades que sean exclusivas del profesional bioquímico.

b) Modificar las indicaciones recibidas o asistir de manera distinta a la indicada por el profesional.

c) Ejercer su actividad mientras padezcan enfermedades infecto-contagiosas.

d) Ejercer su actividad en locales no habilitados.

CAPÍTULO X DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS

Art. 22 - Las actividades mencionadas en el inciso a) del artículo 6º de la presente, solo podrán desarrollarse en los Laboratorios de Análisis Bioquímicos, debidamente habilitados para su funcionamiento por el Ministerio de Salud de la Provincia, conforme a la ley que regla la materia.

Los laboratorios deberán funcionar bajo la Dirección Técnica de profesionales habilitados para el ejercicio de la bioquímica y deberán cumplimentar para su funcionamiento con todos los requisitos que se establecen en la reglamentación, para su capacidad operativa básica. Ninguna institución asistencial podrá ofrecer la realización de análisis clínicos sin contar con un laboratorio debidamente habilitado por la autoridad de aplicación y sujetos a su fiscalización y control.

Art. 23 - No se podrá ofrecer, recibir o tomar muestras de material humano para análisis, que no se realice en un laboratorio de análisis clínicos debidamente habilitados, salvo el caso de servicios domiciliarios a pacientes que no puedan deambular o a internados de establecimientos que no cuenten con laboratorio.

Art. 24 - Cuando el laboratorio esté organizado por secciones especiales, deberá contar con el concurso de profesionales bioquímicos habilitados al frente de cada una, pudiendo un profesional cubrir más de una sección, respetando el principio que su atención a la Sección debe ser activa durante el tiempo efectivo de funcionamiento del laboratorio. Sin perjuicio de la responsabilidad general del director técnico por el funcionamiento del laboratorio, los profesionales a cargo de las secciones, asumirán la responsabilidad profesional de los actos bioquímicos de su área respectiva.

Art. 25 - El director técnico de un laboratorio de análisis clínicos está obligado a la atención personal y efectiva del mismo, debiendo vigilar las distintas fases de los análisis efectuados y firmar los informes

y/o protocolos de los análisis que se entregan a los pacientes.

Art. 26 - A la puesta en vigencia de la presente, los laboratorios que posean la correspondiente habilitación otorgada por el Ministerio de Salud deberán denunciar la propiedad del laboratorio y el bioquímico que ejercerá la Dirección Técnica del establecimiento y los demás integrantes que comprende su personal.

Los laboratorios que se instalen en el futuro, deberán acreditar la propiedad por parte de bioquímicos matriculados, junto con los requisitos de estructura física que establece la ley de establecimientos de salud.

La reglamentación fijará las normas de funcionamiento, registro, archivo y protocolos del establecimiento. Igualmente si el laboratorio funciona dentro de un servicio de salud privado, la reglamentación establecerá la adecuación de su registro, responsabilidad y funcionamiento.

Art. 27 - Los laboratorios de análisis bioquímicos que tengan servicios de guardia o de atención a pacientes durante las 24 horas del día deberán ser atendidos, en forma activa o pasiva, por profesionales bioquímicos, quedando expresamente prohibido delegar dicha responsabilidad en personal auxiliar.

Art. 28 - El funcionamiento de los instrumentos analíticos que operen en la cercanía de la cama del paciente y/o fuera del laboratorio habilitado en todo establecimiento de salud, estarán bajo la supervisión de profesionales bioquímicos.

Art. 29 - Los profesionales bioquímicos deberán rubricar y aclarar su nombre y número de matrícula en todos los informes con los resultados de los análisis emitidos por el laboratorio. En los locales deberá exhibirse el diploma habilitante del profesional que ejerce la Dirección Técnica con su correspondiente número de matrícula.

Art. 30 - Cuando el director técnico considere necesario podrá derivar muestras a otros profesionales comprendidos en la presente ley o recibir de ellos muestras biológicas; en estos casos la responsabilidad de los trabajos es solidaria entre ambos profesionales.

CAPÍTULO XI DEL CONSEJO DEONTOLÓGICO BIOQUÍMICO

Art. 31 - El Consejo Deontológico Bioquímico tendrá por finalidad velar para que el ejercicio de la Profesión se cumpla dentro de las normas legales y éticas.

Art. 32 - Son facultades del Consejo Deontológico Bioquímico:

a) Dictaminar en el otorgamiento de las autorizaciones para el ejercicio profesional que prevé el Capítulo II artículo 2º de la presente ley.

b) Dictaminar sobre sanciones a profesionales en el ejercicio de su actividad, una vez cumplido el sumario que labre la autoridad de aplicación por las infracciones sanitarias que hubiese encontrado.

c) Intervenir en todos los casos de suspensión o cancelación de la matrícula o autorización.

d) Interpretar el alcance de los títulos habilitantes.

e) Determinar el número y denominación de las especialidades, nómina que deberá ser actualizada anualmente.

f) Dictar el reglamento de especialidades y reconocer u otorgar tal calidad, al profesional que así lo requiera y acredite.

g) Confeccionar cada seis (6) meses la lista de especialistas.

h) Reglamentar la publicidad de los profesionales en todas sus formas.

i) Fijar las normas a que ha de atenerse la publicidad de los laboratorios de las organizaciones que prestan servicios de salud.

j) Intervenir en los problemas de ética profesional.

k) Asesorar al Ministerio de Salud y demás organismos públicos en todos los asuntos relacionados con la profesión, que le sean consultados.

Art. 33 - El Consejo Deontológico intervendrá en los problemas de ética:

a) Cuando ellos le fueren planteados originariamente.

b) Cuando le dieran traslado organismos o entidades profesionales o universitarias, que tienen por misión coadyuvar al desarrollo científico y al respeto social y humanitario de la bioquímica.

c) Por apelación de sanciones dispuestas por esos organismos.

d) Por comportamientos o actitudes de profesionales que llegaren a su conocimiento en las causas sanitarias que les fueren sometidas, tanto de los imputados como de todos los que tuvieron intervención en el procedimiento.

e) Por la información pública que llega de los medios masivos de comunicación.

Art. 34 - Las resoluciones tomadas por el Consejo Deontológico, de acuerdo a las facultades expresadas precedentemente, serán ejecutadas por el Ministerio de Salud, en el plazo que la reglamentación de esta ley lo determine

Art. 35 - El Consejo Deontológico estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Un (1) titular y un (1) suplente será designado directamente por la entidad profesional

bioquímica más representativa de la Provincia. Los miembros restantes serán elegidos por todos los profesionales de la Provincia, de acuerdo a la siguiente zonificación territorial: dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Zona Norte (Capital, Las Heras, Lavalle, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo), un (1) titular y un (1) suplente por la Zona Este y Centro (San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz, Tunuyán, Tupungato y San Carlos) y un (1) titular y un (1) suplente por la Zona Sur. (San Rafael, General Alvear y Malargüe). Las normas electorales que se apliquen en ese acto, serán las que rigen para la elección del Jurado de Concursos, las que podrán celebrarse simultáneamente.

Art. 36 - La elección para miembros del Consejo Deontológico Bioquímico será hecha en forma directa por todos los bioquímicos que estén matriculados en la Provincia, y con domicilio real en la misma al momento de la convocatoria; tendrá lugar cada tres años, pudiendo coincidir con la elección de Jurado de Concursos. El voto será secreto y cada elector podrá votar como máximo por tantos candidatos como corresponda elegir, no computándose aquellos candidatos que excedan dicho número.

Art. 37 - En el lapso comprendido entre los treinta (30) y quince (15) días previos a la elección, el Ministerio exhibirá una nómina de los profesionales que cuenten con diez (10) o más años de ejercicio en la Profesión en la Provincia, en la Sede del Consejo Deontológico Bioquímico, a los fines de que los profesionales o entidad respectiva puedan aportar elementos de juicio con fines de depuración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la presente ley.

Art. 38 - El Consejo Deontológico Bioquímico saliente convocará a elecciones con sesenta (60) días de antelación; la misma tendrá debida publicidad, dándose asimismo conocimiento a organismos y entidades profesionales bioquímicas de la Provincia.

Art. 39 - Para ser miembro del Consejo Deontológico Bioquímico se requerirá:

a) Haber ejercido la profesión durante diez (10) o más años, entendiéndose como comienzo del ejercicio la fecha de matriculación en la Provincia.

b) Estar domiciliado en la misma en el momento de convocatoria a elección.

c) No registrar sanción disciplinaria por faltas de ética profesional por parte de organismos oficiales o gremiales profesionales.

d) No registrar como antecedente condena judicial, dispuesta por sentencia firme, con motivo de la comisión de delitos vinculados con el ejercicio profesional.

Art. 40 - Si un profesional resultare electo simultáneamente consejero y miembro del Jurado de Concurso, podrá optar por una u otra función. En tal caso la nómina de consejeros suplentes se integrará con el candidato que le siga en número de votos.

Art. 41 - En oportunidad de cada elección, se constituirá una Junta Electoral integrada por tres (3) bioquímicos, que será la autoridad competente en las etapas preelectorales, el acto eleccionario y el escrutinio respectivo. La reglamentación fijará la forma de constitución de la Junta, sus facultades, designación de autoridades de mesa, forma de proposición de candidaturas, la emisión del voto, y el escrutinio. Las entidades profesionales bioquímicas podrán fiscalizar el acto electoral con afiliados debidamente autorizados.

Art. 42 - El Consejo Deontológico sesionará previa convocatoria del Ministerio de Salud o a solicitud de la entidad profesional; también podrán hacerlo a pedido de un consejero. Las sesiones serán secretas, pudiendo asistir a las mismas el ministro de Salud y el subsecretario o los funcionarios que estén asignados para cada eventualidad con el fin de reemplazarlo. El presidente del Consejo será designado por el propio Cuerpo en su primera reunión. Las actuaciones serán escritas y sus conclusiones serán elevadas al ministro. Los consejeros podrán recibir viáticos y movilidad para cumplir sus funciones.

Art. 43 - Los miembros del Consejo Deontológico podrán excusarse y ser recusados en un asunto determinado en cuanto mediaren causas fundadas.

Son causas de excusación:

a) Ser cónyuge, pariente consanguíneo en línea directa, colateral hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo, de cualquiera de los interesados, en la cuestión planteada.

b) Haber anticipado opinión sobre dicha cuestión o sobre alguno de los interesados, en cualquier carácter.

Son motivos de recusación:

a) Ser acreedor o deudor, amigo íntimo o enemigo, beneficiado o benefactor de alguno de los interesados.

b) Las causas de excusación no necesitan probarse, debiendo ser presentadas al mismo Consejo, apenas conocida por el miembro que se excusa.

c) Las causas de recusación deben ser planteadas por el recurrente en el momento de su presentación al Consejo, ofreciendo en aquel mismo acto la prueba de que intente valerse. Si la causal es aceptada por el miembro recusado, a éste se lo tendrá por separado de la cuestión planteada. Si el recusado negare la causal invocada, así lo expresará, resolviendo en definitiva el resto del

Jurado, una vez rendida la prueba ofrecida por el recurrente y previo dictamen legal.

d) La recepción de la prueba será dispuesta por el resto del Jurado dentro de las veinticuatro (24) horas de planteada la recusación, estableciéndose un plazo máximo de diez (10) días para que el recusante la haga efectiva. Rendida ésta, el tribunal deberá expedirse en cinco (5) días. Las decisiones deberán ser fundamentadas, resolviéndose por simple mayoría de votos presentes.

Art. 44 - El Consejo Deontológico Bioquímico dictará su Reglamento Interno.

CAPÍTULO XII DE LAS SANCIONES SANITARIAS

Art. 45 - La autoridad de aplicación ejerce el poder disciplinario sanitario sobre el matriculado, controlando el cumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones fijados por la presente ley, con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los mismos.

Art. 46 - Serán pasibles de sanción sanitaria también, aquellos profesionales que ejerzan la dirección de establecimientos que no cumplan con la habilitación de acuerdo con la legislación de los establecimientos de salud. Cuando la infracción corresponda a las condiciones ambientales, instrumental, al personal auxiliar o administrativo o a la organización del manejo de un laboratorio de análisis clínicos que funciona como parte de un establecimiento de salud, las sanciones se aplicarán al bioquímico responsable y solidariamente al propietario del establecimiento y/o al responsable del ente de salud.

Art. 47 - Los inspectores bioquímicos que designe la autoridad de aplicación, tendrán la facultad de penetrar en los locales donde se ejerzan actividades comprendidas en la presente ley. Las autoridades policiales prestarán el concurso pertinente a solicitud de aquellas.

La negativa del propietario, director, o personas a cargo del local o del establecimiento de permitir la inspección, o a dar cumplimiento a las indicaciones que la autoridad sanitaria le indique, serán sancionados con una multa no menor al equivalente de diez (10) salarios mínimo vital y móvil, aplicada solidariamente a sus propietarios y directores. Los jueces civiles de turno, acordarán de inmediato, a los inspectores designados, la orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública con habilitación de día y hora, si estas medidas fuesen solicitadas por la autoridad de aplicación.

Art. 48 - En uso de sus atribuciones de regulación y control del ejercicio de la bioquímica, la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las penalidades que luego se determinen y teniendo en cuenta la

gravedad y/o reiteración de la infracción, podrá suspender la matrícula y/o la habilitación del establecimiento. En casos de peligro o riesgo para la salud pública podrá suspenderse preventivamente mediante resolución fundada por un término no mayor de noventa (90) días.

Art. 49 - Las infracciones a lo dispuesto en la presente y su reglamentación, serán penadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Suspensión temporaria de la matrícula, con inhabilitación en el ejercicio de un (1) mes a cinco (5) años.
- c) Cancelación definitiva de la matrícula.
- d) Clausura total o parcial, temporaria o definitiva del laboratorio o cualquier otro local o establecimiento donde actúen las personas que hayan cometido la infracción.
- e) Multa de hasta una suma equivalente a veinte (20) salarios mínimo vital y móvil.

La autoridad de aplicación, está facultada para disponer los alcances de la medida, aplicando las sanciones separada o conjuntamente, teniendo en cuenta los antecedentes del imputado, la gravedad de la falta, la reincidencia en las infracciones y sus proyecciones desde el punto de vista sanitario, sin perjuicio de ser denunciado ante la Justicia por infracción al Código Penal, si correspondiere.

La clausura que podrá contar con el auxilio de la fuerza pública, procederá en todo caso que se compruebe el ejercicio sin título habilitante o sin la habilitación correspondiente.

Art. 50 - Los títulos anulados o invalidados por autoridad competente determinarán la anulación de la matrícula. En la misma forma se procederá con relación a los títulos revalidados en el país.

Art. 51 - Las acciones para poner en ejecución las sanciones prescribirán a los cinco (5) años de cometida la infracción, salvo en las causas de cancelación de la matrícula dispuestas en la presente ley, que serán imprescriptibles. Dicha prescripción se interrumpirá por la comisión de cualquier otra infracción a la presente ley, su decreto reglamentario, o infracciones a las normas y reglamentaciones en materia de salud.

Art. 52 - Toda vez que la autoridad de aplicación verifique la comisión de infracciones, redactará un acta circunstanciada de los hechos, de los responsables y de la norma infringida, la que servirá de acusación, prueba de cargo y hará fe mientras no se pruebe lo contrario. En base al acta de infracción y demás actuaciones administrativas que se labren, se ordenará la instrucción del sumario administrativo, que deberá asegurar el debido derecho de defensa.

Art. 53 - Facúltase al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza a actualizar los montos de las sanciones de multas.

Art. 54 - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 55 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

2
(Expte. 52984)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 757 de fecha 27 de abril de 2009, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2008 suscripta en el marco de la Conciliación Obligatoria dispuesta por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a petición de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS), en relación a la equiparación del código 1333 - Responsabilidad Profesional - al cincuenta por ciento (50%) del básico a todos los profesionales comprendidos en el régimen salarial 27, amparados por el CCT Ley 7759.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

3
(Expte. 58530)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 140 de fecha 4 de febrero de 2011, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, mediante el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 14 de enero de 2011 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

4
(Expte. 60445)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén una fracción de terreno de aproximadamente 14 hectáreas, parte de mayor extensión, correspondiente al inmueble identificado catastralmente con el N° 04990002006305100000, plano de Mensura N° 04-50938, e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con Matrícula N° 22379 Folio 317 Tomo 110 E de Guaymallén a nombre de Gobierno de la Provincia de Mendoza. El inmueble consta de superficie según mensura de 91 ha. 1.431,73 m2., y en parte del mismo funciona el Hospital El Sauce.

Art. 2º - La Donación se realizará con cargo a que el Municipio de Guaymallén destine el inmueble a la construcción de viviendas.

Art. 3º - El inmueble identificado en el artículo 1º, limita al norte con la Ruta Provincial N° 24, al Sur con gobierno de la Provincia de Mendoza, al Oeste con Alberto Morán, Rubén Peralta y al Este con Avicuyo S.A. y gobierno de la Provincia de Mendoza, el plano de mensura de esta fracción será confeccionado por el municipio.

Art. 4º - Exceptúese a la presente ley de lo establecido por la Ley 7314.

Art. 5º - La Escribanía General de Gobierno extenderá la pertinente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

II
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 11ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 22-2-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN N° 1178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Roberto Infante, para ausentarse de la Provincia y del país desde el 28 de febrero al 9 de marzo de 2012 y faltar a las sesiones que realice el H. Cuerpo.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Carlos Bianchinelli y a la diputada Norma

Moreno, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

7
(Expte. 56019)

RESOLUCIÓN Nº 1179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 308 Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

8
(Expte. 60628)

RESOLUCIÓN Nº 1180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Recursos Sustentables que, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre diversos puntos relacionados con el Parque Aconcagua, lo siguiente:

a) Si existe un plan de manejo que garantice la calidad de servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan, aproximadamente por año.

b) Si se encuentra en desarrollo un proyecto en el refugio ubicado en Cólera (a casi 6.000 metros), con materiales y equipamiento donados por los padres de la ciudadana italiana Elena Senin, entre lo que se encontraría un equipo de comunicación VHF, catres de emergencia, paneles solares, pararrayos y balizas.

c) En caso de ser afirmativa la respuesta de los incisos anteriores, en qué estado se encuentran los mismos.

d) Si la Provincia de Mendoza se habría comprometido con el Consulado de Italia, a reparar, mantener y proveer los elementos necesarios al refugio para que éste cumpla su objetivo.

Si la Fundación "El Fede" ha realizado alguna donación de equipamiento destinado al Parque Aconcagua; en caso afirmativo detalle el mismo, su estado y destino.

e) Si cuenta con el servicio de ambulancia permanente.

f) Si cuenta con los recursos de víveres y servicio de helicóptero necesarios para cumplir con su actividad durante el año próximo.

g) Si el servicio de helicóptero se utiliza para trasladar a los guardaparques a los diferentes campamentos de altura, en caso afirmativo cuál es el costo.

h) Costo individual y general en el año de los rescates realizados.

i) Recaudación por el seguro de rescates.

j) Trámites para acceder al Parque como guías, y si existe gestión alguna, a fin de facilitar los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

9
(Expte. 60659)

RESOLUCIÓN Nº 1181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, dispusiera, a través de sus organismos especializados, la realización de

estudios que permitan controlar la proliferación del Tamarindo (*Tamarix spp*) en el área de Llanquanelo. Asimismo que se continúen con adecuada implementación las campañas de erradicación y se valore la posibilidad de utilizar el recurso de forma permanente en beneficio de la economía de los puesteros de la zona, en condiciones de estricto control.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

10
(Expte. 58481)

RESOLUCIÓN Nº 1182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58481/11, proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al ministro de Producción, Tecnología e Innovación a concurrir al recinto de Sesiones de esta H. Cámara, a fin de ser interpelado sobre la metodología utilizada por la DEIE para el cálculo del índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

11
(Expte. 59310)

RESOLUCIÓN Nº 1183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59310/11, proyecto de ley de los diputados

Casado y Orbelli, derogando el Art. 23 de la Ley 8265 -Presupuesto Ejercicio 2011-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

12
(Expte. 55178)

RESOLUCIÓN Nº 1184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55178/10, proyecto de resolución de los diputados Soria, Molero, Maza C. y Petri, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles, a fin de lograr una Ayuda del Tesoro Nacional para el Departamento Rivadavia, por consecuencia que ocasionaron las inclemencias climáticas del 2 de febrero de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

13
(Expte. 59234)

RESOLUCIÓN Nº 1185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59234/11, proyecto de resolución de la diputada Vietti, invitando al ministro de Hacienda, al contador general de la Provincia, al presidente del Tribunal de Cuentas y al fiscal de Estado, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta H. Cámara, a efectos de informar sobre aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública Nº 1207/11/907, obrante en el

Expte. 538-M-2011-01027, referida a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

14
(Expte. 58376)

RESOLUCIÓN Nº 1186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58376/11, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitase la renuncia al secretario de Cultura de la Provincia, por los perjuicios producidos a nuestra Provincia, por la suspensión de la repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

15
(Expte. 58463)

RESOLUCIÓN Nº 1187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58463/11, proyecto de resolución de los diputados Dimartino, Pintos, Infante y de la diputada Gutiérrez, creando una Comisión Investigadora del conflicto de la última Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

16
(Expte. 59491)

RESOLUCIÓN Nº 1188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59491/11, proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la publicación mensual denominada "ABRACADABRA".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

17
(Expte. 60093)

RESOLUCIÓN Nº 1189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60093/11, proyecto de resolución de la diputada Seoane, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Aniversario (2010 -13 de octubre - 2011) del CENS Nº 3-505, Distrito Medrano, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativa Presidente

18
(Expte. 59367)

RESOLUCIÓN Nº 1190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 28-6-11, obrante a fs. 50/66 del Expte. 59367/11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando el ejercicio de la Profesión del Bioquímico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

19
(Expte. 60445)

RESOLUCIÓN Nº 1191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 6044511 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén una fracción de terreno ubicado en el Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, con destino a la construcción de viviendas habitacionales y/o establecimientos educativos.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 1192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 60894 del 28-2-12 -Proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las celebraciones por el 100º Aniversario del Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén.

Nº 60895 del 28-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Leonardi, declarando de interés de esta H. Cámara el primer Libro de Historia de la Ciudad de Palmira: "Juan de Palmira", cuyo autor es Gastón Speziale Kairuz.

Nº 60897 del 28-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Riesco, declarando de interés de esta H. Cámara las celebraciones por el 100º Aniversario del Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén.

Nº 60900 del 28-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Instituto Nacional de Vitivinicultura remita informe referida a la relación kilo de uva/litros de vino denunciadas en los certificados de ingreso de uvas para las cosechas realizadas en los años 2010, 2011.

Nº 60901 del 28-2-12 -Proyecto de declaración del diputado Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumentase una campaña educativa para concientizar a la población mendocina, con el fin de incorporar en sus hábitos la implicancia del funcionamiento del metro tranvía urbano.

Nº 60902 del 28-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, solicitando al Departamento General de Irrigación informe respecto a las empresas inscriptas en el Registro de Usuarios Industriales de Agua Mineral Natural para envasado.

Nº 60906 del 28-2-12 -Proyecto de declaración del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase un convenio de ayuda económica técnica-operativa, con el Hogar

de Niños "Puerta a la Vida" del Departamento General Alvear.

Nº 60898 del 28-2-12 -Proyecto de Declaración del diputado Guzmán, declarando de interés de esta H. Cámara los festejos del Club Social y Deportivo La Dormida que cumplirá el 1 de marzo de 2012 los 98 años de creación.

Nº 60908 del 28-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre la renovación de contratos a personal policial retirados que fue llamado a funciones administrativas en julio de 2008.

Nº 60913 del 29-2-12 -Proyecto de resolución de las diputadas Langa y Ramos y de los diputados Guerra y González, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el incremento en la facturación del servicio de agua registrado en el Pasaje Callejón Las Rosas, Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael.

Nº 60904 del 28-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Gutiérrez, declarando de interés de esta H. Cámara el "Programa Nogués Solidario", desarrollado por la Escuela de Enseñanza Media y Superior Nº 4-111 "Ing. Pablo Nogués".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 60883, 60681, 60856 y 60871.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 60903 del 28-2-12 -Proyecto de declaración del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realizase los actos útiles y necesarios para evitar modificaciones en las líneas de las propiedades ubicadas al costado de la Ruta 173, en el tramo correspondiente a los Nihules a los efectos de evitar cambios sustanciales y daños irreparables en esa ruta turística.

Art. 4º - Girar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

21
(Expte. 60894)

RESOLUCIÓN Nº 1193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial las celebraciones por el 100º Aniversario del Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

22
(Expte. 60895)

RESOLUCIÓN Nº 1194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el primer libro de Historia de la Ciudad de Palmira: "JUAN DE PALMIRA", cuyo autor es Gastón Speziale Kairuz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

23
(Expte. 60897)

RESOLUCIÓN Nº 1195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las celebraciones por el 100º

Aniversario del Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

24
(Expte. 60900)

RESOLUCIÓN Nº 1196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura informase, y remitiese documentación, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, referida a la relación kilo de uva/litros de vino denunciadas en los certificados de ingreso de uvas para las cosechas realizadas en los años 2010 y 2011 y el pronóstico elaborado para la cosecha actual al respecto; asimismo si la misma corresponde a la superficie de hectáreas cultivadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

25
(Expte. 60883)

RESOLUCIÓN Nº 1197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud incorporase en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2013, la construcción de un Centro de Salud en el Distrito El Challao, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

26
(Expte. 60901)

RESOLUCIÓN Nº 1198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instrumentase una campaña de concientización, con el fin de incorporar en los hábitos de la población la implicancia del funcionamiento del metro tranvía urbano, con la presencia, en una primera etapa, de auxiliares de seguridad y controles en los cruces viales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

27
(Expte. 60902)

RESOLUCIÓN Nº 1199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe respecto del Agua Mineral Natural, lo siguiente:

- a) Cantidad actualizada de empresas inscriptas en el Registro de Usuarios Industriales de Agua Mineral Natural para envasado.
- b) Cantidad de empresas activas.
- c) Métodos de control y fiscalización de explotación.
- d) Si las empresas empadronados cuentan con medidores de volumen de agua (caudalímetros)

u otro sistema de medición, y en su caso informe cantidad y estado de los mismos, conforme Resolución N° 719/96.

e) Monto del arancel para la Inscripción en el Registro de Usuarios Industriales de Agua Mineral Natural para envasado.

f) Monto del canon que se abona para la extracción del agua mineral por metro cúbico.

g) Mecanismos de actualización de aranceles y cánones para la inscripción y extracción del agua mineral.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

28
(Expte. 60906)

RESOLUCIÓN N° 1200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos realizase un Convenio de Ayuda económica técnica-operativa, con el Hogar de Niños "Puerta a la Vida", ubicado en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

29
(Expte. 60681)

RESOLUCIÓN N° 1201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe respecto del total de móviles policiales con

que cuenta la Distrital Este de la Policía de Mendoza, indicando los siguientes puntos:

a) Tipo de móvil policial (auto, camioneta, furgón, grúa, motos, ciclomotores u otro).

b) Estado de los mismos (en uso, reparación, baja u otros).

c) Destino actual de cada uno, detallando el Departamento, Comisaría, Subcomisaría y/o Destacamento policial a que fueran asignados.

d) Todo otro punto que considere de interés al presente pedido

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

30
(Expte. 60856)

RESOLUCIÓN N° 1202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a la repavimentación de la calle Miguez de los Departamentos Junín y San Martín, en el tramo comprendido entre las Rutas Provinciales Nros. 60 y 50.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que hasta tanto se realice la repavimentación mencionada en el artículo 1º, se procediese a la pertinente señalización para la prevención de accidentes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

31
(Expte. 60871)

RESOLUCIÓN N° 1203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos vinculados con la Fábrica de Ava S.A., ubicada en el Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo:

- a) Qué grado de contaminación causó la fabrica a la hijuela del canal el Carrizal.
- b) Qué medidas se han tomado o se tomarán con respecto a la contaminación que se produjo.
- c) Si existe algún tipo de riesgo para las personas que viven en las zonas aledañas a la fábrica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

32
(Expte. 60898)

RESOLUCIÓN Nº 1204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de los actos del "Club Social y Deportivo La Dormida", a realizarse el 1 de marzo de 2012, con motivo de cumplir 98 años de creación, destacando su importante aporte al desarrollo del acervo cultural de todos los habitantes de ese Distrito.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los órganos Deliberativo y Ejecutivo del Departamento Santa Rosa y a los Directivos del Club Social y Deportivo La Dormida.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativa Presidente

33
(Expte. 60908)

RESOLUCIÓN Nº 1205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe con respecto al personal retirado que fue contratado para cumplir funciones administrativas en julio de 2008, lo siguiente:

- a) Nómina de los mismos detallando funciones y lugar físico donde se desempeñan.
- b) Qué posibilidades existen de la renovación de dichos contratos.
- c) En caso de la no renovación, con qué personal serán cubiertos dichos cargos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

34
(Expte. 60913)

RESOLUCIÓN Nº 1206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de Mendoza (EPAS), informe sobre el incremento en la facturación del servicio de agua registrado por el proveedor local, "Junta Vecinal de Cuadro Benegas", en el pasaje Callejón Las Rosas del Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, los siguientes puntos:

- a) Si se debe a un alza en los valores.
- b) Si es un error en la facturación del período.
- c) Cualquier otro motivo que haya producido un incremento del servicio de agua registrado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

35
(Expte. 60904)

RESOLUCIÓN Nº 1207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Programa Nogués Solidario," desarrollado por la Escuela de Enseñanza Media y Superior Nº 4-111 "Ing. Pablo Nogués", y felicitar a sus integrantes por la labor realizada en pos de la comunidad Mendocina.

Art. 2º - Distinguir a la institución, a Ricardo Ariel Mezzenasco, responsable del Programa, como así también a los regentes del establecimiento: Oscar Montes de Oca y Miguel Polizzi.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

36
(Expte. 48659)

RESOLUCIÓN Nº 1208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 48659 los Exptes. 53988, 52089 y 56690.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

37
(Expte. 55852)

RESOLUCIÓN Nº 1209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 55852 el Expte. 59974.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

38
(Expte. 43924)

RESOLUCIÓN Nº 1210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 43924/06, proyecto de ley de las diputadas Castellano y Martínez y de los diputados Montenegro, Soria y Merino, definiendo regulando y organizando la educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario del sistema educativo provincial y la formación profesional.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

